

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 6 DE MAYO DEL 2015. NUM. 33,722

Sección A

Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

ACUERDO No. 1407-2014

TEGUCIGALPA, M.D.C. 29 DE MAYO DEL 2014

CONSIDERANDO: Que el Decreto Legislativo No.266-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero del 2014 en el artículo 29, inciso 4, define que corresponde a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social lo concerniente a la planificación, administración y ejecución de los programas y proyectos que se derivan de políticas dirigidas a grupos vulnerables, personas con necesidades especiales y adultos mayores, incluido el pago de jubilaciones y pensiones.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización realizó el pago de transferencias a personas naturales como beneficio otorgado en calidad de jubilaciones y pensiones hasta el 31 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas no ha realizado el traslado de los fondos de las estructuras presupuestarias del presente año de la Dirección General del Adulto Mayor (DIGAM) a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

Acuerdos Nos.: 1407-2014 y 1408-2014.

A.1-43

AVANCE

A. 44

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1-20

y Descentralización cuenta con el conocimiento y recursos técnicos y administrativos para apoyar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social en el pago de transferencias a personas naturales que gozan del beneficio de jubilación o pensión.

POR TANTO

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN, EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTÁ INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS EJECUTIVOS No. 001-2014, 002-2014.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el pago correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de junio del año dos mil catorce, incluyendo el decimocuarto mes, de las Jubilaciones (Talleres del Estado) a favor de las siguientes personas naturales:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIDAD	ASIGNACION MENSUAL
1	RICARDO SUAZO BUSTILLO	0301-1931-00070	L. 1,425.00
2	JOSE DE LA ROSA FRANCO	0701-1926-00050	L. 1,425.00
3	VICTOR MODESTO SIERRA	0801-1917-00170	L. 2,326.00
4	JUAN PABLO NAVARRO CACERES	0801-1974-12752	L. 1,425.00
5	LUIS CARBAJAL GOMEZ	1709-1929-00036	L. 1,425.00
		Total Asignación Mensual	L. 8,026.00

SEGUNDO: Realizar el pago de las transferencias por medio del Sistema de Administración de Recursos Humanos (SIARH).

TERCERO: El presente Acuerdo será efectivo del 01 de abril al 30 de junio del año dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:

RIGOBERTO CHANG CASTILLO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

ACUERDO No. 1408-2014

TEGUCIGALPA, M.D.C., 29 DE MAYO DEL 2014

CONSIDERANDO: Que el Decreto Legislativo No.266-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero del 2014 en el artículo 29, inciso 4, define que corresponde a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social lo concerniente a la planificación, administración y ejecución de los programas y proyectos que se derivan de políticas dirigidas a grupos vulnerables, personas con necesidades especiales y adultos mayores, incluido el pago de jubilaciones y pensiones.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización realizó el pago de transferencias a personas naturales como beneficio otorgado en calidad de jubilaciones y pensiones hasta el 31 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas no ha realizado el traslado de los fondos de las estructuras presupuestarias del presente año de la Dirección General del Adulto Mayor (DIGAM) a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización cuenta con el conocimiento y recursos técnicos y administrativos para apoyar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social en el pago de transferencias

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

a personas naturales que gozan del beneficio de jubilación o pensión.

POR TANTO:

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION, ES USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO

Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS EJECUTIVOS No. 001-2014 002-2014.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el pago correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de junio del año dos mil catorce, incluyendo el decimocuarto mes, de las pensiones a favor de las siguientes personas naturales:

1. **FLORENTINA COLON RAMIREZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0101-1949-00233.
2. **PETRONILA GENOVEVA RIVERA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0101-1981-03339.
3. **NORMA DOLORES GUILTY LALIN**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0101-1981-03430.
4. **NICOLAS EVELIO CUBAS ACOSTA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0104-1933-00085.
5. **RAUL FIGUEROA VARELA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0104-1935-00158.
6. **BLANCA ROSA RIVERA HERNANDEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0104-1942-00114.
7. **RAMONA DE JESUS RODRIGUEZ HERNANDEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0104-1944-00058
8. **AMALIA ANDRADE PADILLA**, por la cantidad de L 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0105-1917-00380
9. **LINO MEJIA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0107-1933-00059
10. **OLGA ONDINA ANTUNEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0107-1987-03401.
11. **HILDA EMPERATRIZ CALDERA TOSTA**, por la cantidad de 20,000.00 (VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS).
PASAPORTE 13008200500856.
12. **HECTOR CASTRO CHACON**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0201-1924-00147.
13. **TRINIDAD GALINDO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0201-1929-00298.

14. **JOSE AMADO FLORES MEDINA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0201-1930-00248.
15. **RUBEN HERNAN ANTUNEZ RAMIREZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0201-1934-00282.
16. **ELBA OLIMPIA OCAMPO OROSCO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0201-1935-00286.
17. **JUANA EVA MEJIA SUAZO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0201-1939-00001.
18. **LUCAS ROMERO TOME**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0201-1939-00101
19. **LAUTERIA GONZALEZ JIMENEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0201-1985-01833.
20. **JUANA DE JESUS MARTINEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0204-1925-00042.
21. **RITA ZELAYA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0204-1931-00021.
22. **JULIO ARRIOLA OLIVA**, por la cantidad de 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0207-1919-00011.
23. **LEOPOLDO SANTIAGO LOPEZ PADILLA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0207-1921-00024.
24. **FRANCISCA ANTONIA HERNANDEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0208-1984-00324.
25. **JORGE ANTONIO BUEZO MORALES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0209-1989-02382.
26. **JULIANA CALDERON**, por la cantidad de L. 500.00 QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0301-1914-03308.
27. **MATILDE TOME OBANDO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0301-1927-00103.
28. **MONICA MEJIA**, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0301-1927-00132.
29. **SOFIA ORELLANA CALDERON**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0301-1929-00043.

26. **ANTONIA GARRIDO CASTELLANOS**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0301-1930-00158.
31. **MARIA VICTORIA MADRID**, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0301-1931-00095.
32. **ANTONIO VELASQUEZ RIVERA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0301-1931-00254.
33. **OLIMPIA MEDINA RECARTE**, **IDENTIDAD No. 0301-1933-00019**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
34. **EMILIO MALDONADO ROSALES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0301-1933-00158.
35. **MAXIMINO MACHADO VALLECILLO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0301-1933-00166.
36. **LUCIA TORRES OBANDO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS.)
IDENTIDAD No. 0301-1934-00121.
37. **FRANCISCO FUNES SANCHEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0301-1934-00216.
38. **MARIA ERNESTINA ESTRADA ZAVALA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 0301-1935-00270.**
39. **ISIDRO BUSTILLO GARCIA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0301-1936-00012.
40. **HAYDEE CASTRO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0301-1938-00020.
41. **VICTORIANO MARTINEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0301-1938-00127.
42. **PETRONA SUAZO ROMERO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0301-1938-00185.
43. **MARIA ANTONIA VELASQUEZ HERNANDEZ**, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 0301-1938-00245.**
44. **INOCENCIO MARTINEZ SANTOS**, por la cantidad de L. 500.00.
45. **FILOMENA MONTECINOS MEJIA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0301-1939-00539.

46. **MARIA FILOMENA VENTURA VACA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0301-1943-00447.
47. **MARIA GENARA SANTELIZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0301-1944-00312.
48. **SALVADOR FONSECA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0301-1945-00066.
49. **LUCIA SARAVIA ROMERO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0301-1951-00282.
50. **IRMA ARGENTINA MEDINA RAMIREZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0301-1955-00317.
51. **JOSE ANTONIO BARDALES AREVALO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0301-1955-00424.
52. **NORA XIOMARA ALVAREZ RECARTE**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0301-1975-00005.
53. **SANDRA PATRICIA PADILLA CASTRO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0301-1979-00046.
54. **ALFREDO MONTES GALEANO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0301-1979-00546.
55. **OCTAVILA AGUILUZ MEJIA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0301-1981-00778.
56. **RAIMUNDO AMADOR TORRES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0301-1984-00697.
57. **MARIA OLIMPIA ROMERO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0301-1984-00898.
58. **ALICIA CALDERON**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0301-1984-02661.
59. **MARIA DE LOS SANTOS CANTOR**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0301-1985-00333.
60. **FRANCISCA GONZALES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0301-1989-00791.
61. **EDDY RODRIGUEZ CHAVEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0301-1993-00786.

62. **MARIA CARLOS AGOSTA PADILLA**, por la cantidad L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0302-1924-00008.
63. **JOSE DE LA CRUZ HENRIQUEZ MURILLO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0302-1946-00030.
64. **ENCARNACION BONILLA SANCHEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0302-1953-00073.
65. **ERCILIA CASTILLO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0303-1918-00023.
66. **MARIA CRUZ RIVERA RECARTE**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0303-1929-00172.
67. **ANGELA GUTIERREZ CASTILLO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0303-1930-00012.
68. **VICTORIANO GUILLEN SUAZO**, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0303-1932-00046.
69. **OSCAR SANCHEZ BAIRES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0303-1973-00325.
70. **JOSE FRANCISCO RIVERA DUBON**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS.)
IDENTIDAD No. 0303-1976-00366.
71. **JOSE ROLANDO GUERRERO SOTO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0304-1931-00097.
72. **JUANA EVA ALVARADO OVIEDO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0304-1934-00122.
73. **RAÚL EMILIO ALVARADO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0304-1935-00052.
74. **NORMA ALVARADO GUILLEN**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0304-1939-00062.
75. **MARIA ANTONIA MALDONADO MURILLO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0304-1940-00054.
76. **EUNISE RAMOS DONAIRE**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0304-1941-00082.
77. **MAXIMILIANO TURCIOS LARA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0305-1931-00001.

78. **RODOLFO MATUTE MARTINEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0305-1931-00032.
79. **GONZALO MATUTE GALEANO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0305-1937-00025.
80. **FERNANDO VALLECILLO PINEDA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0305-1954-00024.
81. **HILARIO GUTIERREZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0306-1927-00088.
82. **ROSA RAMIREZ ULLOA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0306-1960-00232.
83. **MIGUEL INES FUGON**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0308-1943-00022.
84. **DONATILA GIMENEZ MARTINEZ CACERES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0309-1919-00009.
85. **JAIME IVAN GIMENEZ LARA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0309-1956-00047.
86. **MARIA DE JESUS RAMOS** por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0311-1930-00009.
87. **JOSE GUADALUPE NOLASCO BERRIOS**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS.)
IDENTIDAD No. 0311-1938-00064.
88. **EVA LUCIA ANARIBA HENRRIQUEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0312-1924-00056.
89. **MARIA GUADALUPE ECHAVER P.**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0312-1934-00097.
90. **MARIA OLIVA TORRES GUISA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0312-1942-00035.
91. **JOSE EDUARDO ANARIBA ULLOA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0312-1950-00027.
92. **ROSA MARIA ULLOA HENRIQUEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0312-1955-00050.
93. **OSIAS FLORES FLORES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0312-1983-00301.

94. **RUBENIA HERNANDEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0313-1931-00076.
95. **LUIS ALONZO BONILLA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0313-1970-00028.
96. **MARCOS CRUZ DUBON**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0315-1931-00035.
97. **SIMON ROMERO SUAZO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0317-1912-00008.
98. **FRANCISCO JOSE MARTINES HERNANDEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0317-1927-00015.
99. **HILDA ESPERANZA AMAYA**, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0317-1950-00032.
100. **MARIA ELENA HERNANDEZ LORENZO**, por la cantidad de l. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0318-1933-00133.
101. **DONATILA REYES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0318-1943-00256.
102. **MARTA JUDITH HERNANDEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0318-1946-00014.
103. **LAURA ELENA MARTINEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0318-1949-00100.
104. **EUGENIA ZELAYA CARDONA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0318-1950-00671.
105. **ANTONIA CABRERA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0319-1929-00066.
106. **JUANA ULVINA TORRES**, por la cantidad L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0319-1930-00053.
107. **MARIA CONCEPCION MARADIAGA SUAZO**, por la cantidad L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0319-1930-00109.
108. **ISIDORA RAUDALES ROMERO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0319-1934-00026.
109. **ADRIANA MEJIA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0319-1948-00076.

110. EXEQUIEL RAMOS ZELAYA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0319-1950-00012.
111. BLANCA ZOILA ZERON, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0401-1924-00124.
112. FELIPE MARTINEZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0401-1935-00241.
113. LAURA CABALLERO DUBON, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0401-1939-00030.
114. ROSA PERDOMO, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0401-1943-00755.
115. LILIAM MARGOTH CASTILLO, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS.)
IDENTIDAD No. 0401-1967-00830.
116. MARIA ROSARIO CARDOZA RODRIGUEZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0401-1980-00394.
117. JOSE PEREZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0405-1939-00126.
118. ERCILIA MELGAR MEJIA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0408-1931-00096.
119. CATALINA MARTINEZ, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0408-1940-00114.
120. OLGA MARINA RAMOS, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0408-1948-00090
121. HERMINIA MANCHAME MEJIA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0409-1945-00032.
122. YOLANDA REYES, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0412-1938-00142.
123. MARIA CRUZ MEJIA, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0412-1984-00167.
124. VENANCIA FIGUEROA JIRON, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0413-1930-00041.
125. JULIAN CONTRERAS, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0413-1934-00062.

126. **AGUSTIN COTO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0415-1927-00064.
127. **SANTOS IRENE SOLIZ CRUZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0415-1930-00046.
128. **MARIA ELVIA LEMUS**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0416-1937-00096.
129. **GUSTAVO ADOLFO VILLANUEVA RIVERA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0417-1929-00045.
130. **MARIA ENMA PRADO MURILLO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0418-1932-00077.
131. **SANTOS BRIZUELA**, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0422-1926-00119.
132. **VICTORIA MOLINA**, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0422-1937-00002.
133. **PETRONA RECONCO MANCIA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0501-1923-00376.
134. **MARIA MANUELA EUCEDA CARBAJAL**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0501-1926-00401.
135. **GRACIELA RAPALO PEÑA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0501-1929-00064.
136. **ELENA RAMOS**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0501-1931-00696.
137. **MARCELINA CARBAJAL**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0501-1938-00454.
138. **DIAMANTINA MORENO GARCIA**, por la cantidad de L. 10,000.00 (DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0501-1949-02238.
139. **BERTA EMILIA ACOSTA MARTINEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0501-1982-07364.
140. **KARLA MARGOTH CUBAS EUCEDA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0502-1981-01697.
141. **MARIO UMANZOR ZELAYA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0505-1945-00005.

142. **MORRIS DALE THOMPSON**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0506-1934-00222.
143. **MARIA DEL TRANSITO SOTO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0506-1989-01095.
144. **MIGUEL RAMOS DIAZ**, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0510-1981-00272.
145. **MARIA ANGELA RIVERA FLORES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0510-1985-01477.
146. **FELICITAA. CARRANZA**, por la cantidad L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0601-1920-00042.
147. **ANDREA APLICANO ESPINAL**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0601-1926-00349.
148. **MARIA DE LOS SANTOS OSORTO RODAS**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS.)
IDENTIDAD No. 0601-1931-00227.
149. **MARIA CRISTINA OSORTO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0601-1933-00278.
150. **JULIAN MARTINEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0601-1934-00049.
151. **ONDINA ARRIAZA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0601-1947-00187.
152. **LEONARDO OVIEDO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0601-1977-03132.
153. **MARIA CLETA ESPINAL FLORES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0601-1979-05335.
154. **MARIA DE LA PAZ MONTOYA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0601-1979-05380.
155. **MAURICIA MENDEZ ROMERO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0601-1981-00903.
156. **SANTOS RENIERI AGUILAR**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0601-1984-02983.
157. **LEONOR MARTINEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0601-1985-02924.
158. **MARIA MAURA OSORIO AGUILAR**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0603-1984-02569.

159. **TEODOSIO LOPEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0604-1963-00012.
160. **ROSA AMELIA NUÑEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0604-1984-00299.
161. **OLIVIA MELITINA PEREZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0605-1930-00036.
162. **PASTOR SANCHEZ MARADIAGA**, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0605-1939-00078.
163. **MARIA SORIANO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0605-1940-00049.
164. **AMALIA DE JESUS BETANCOURTH**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0605-1976-00509.
165. **APOLONIO BETANCO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0605-1981-02048.
166. **ROSA AGRIPINA BETANCOURTH GUILLEN**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0605-1981-02630.
167. **SANTOS CEFERINO VALLADARES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0607-1940-00062.
168. **SIMON GONZALES ABRIGO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0607-1941-00063.
169. **CLEMENTINA ALVAREZ NAJAR**, por la cantidad de L. 3,000.00 (TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0607-1956-00018.
170. **FRANCISCA MENDOZA AGUILERA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0608-1946-00126.
171. **LUIS ARNULFO AGUILERA FLORES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0610-1935-00048.
172. **DOMINGA ALVAREZ ORDOÑEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0610-1938-00133.
173. **HORTENCIA VELIS MENDOZA**, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0610-1939-00010.
174. **CLEOTILDE GONZALES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0610-1984-01579.

175. **MARIA REYES ALVAREZ ORDOÑEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0610-1986-00558.
176. **RITA ISABEL VELASQUEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0611-1979-01780.
177. **GRACIELA ANGELA CANALES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0611-1979-02699.
178. **JUAN EVANGELISTA BORJAS FLORES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0611-1981-01544.
179. **JOSE ANACLETO REYES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0611-1981-01900.
180. **PAULA LAINEZ MARTINEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0611-1981-01950.
181. **JOSE ANTOLINO LAINEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0611-1981-02073.
182. **CRISTINA GLADYS SORIANO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0611-1981-02373.
183. **ANGEL MARIA COLINDRES POSADAS**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0611-1984-02482.
184. **FRANCISCA GUTIERREZ FLORES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0611-1984-03615.
185. **JOSE ARNULFO FUNEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0611-1985-01735.
186. **MARIA EMILIA FLORES FLORES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0612-1934-00046.
187. **ORTIZ EULALIA ESPINOZA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0612-1936-00015.
188. **HECTORARNULFO VALLADARES ZEPEDA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0612-1936-00029.
189. **CANDIDA PAULINA BERMUDEZ ZEPEDA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0615-1942-00102.
190. **MARGARITA VELASQUEZ PAVON**, por la cantidad de L. 6,000.00 (SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0615-1945-00129.
191. **HUANERGES LICONA GUEVARA**, por la cantidad L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0615-1945-00237.

192. OSCAR RENE IZAGUIRRE, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0615-1984-00754.
193. RAMON AMAYA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0701-1919-00040.
194. ROSALIA RODRIGUEZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0701-1923-00033.
195. QUINTIN GRADIZ NAVARRO, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0701-1924-00134.
196. FERNANDO OCHOA MARTINEZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0701-1928-00135.
197. OLGA ENRIQUETA BORJAS LAINEZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0701-1929-00306.
198. ROSALINA FONSECA ESPINAL, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0701-1934-00135.
199. MARIA ISABEL CHACON. por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0701-1935-00106.
200. MARIA FRANCISCA EGUIGURE, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0701-1944-00065.
201. GLORIA ASUCENA CARIAS, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0701-1944-00093.
202. MARIA DE JESUS MEDRANO, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0701-1946-00041.
203. PURA DEL CARMEN HERRERA FLORES, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0703-1927-00359.
204. ELA FRANCISCA MARTINEZ, por la cantidad L. 500.00 (QUINIENTOS EXACTOS.)
IDENTIDAD No. 0703-1931-00111.
205. PEDRO GUSTAVO NUFIO DUARTE, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0703-1937-00378.
206. SARA BASILISA AVILA CARCAMO, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0703-1939-00690.
207. JUAN PEDRO QUINTANILLA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0703-1941-00163.
208. MARY RUTH CORRALES ORTIZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0703-1977-00444.

209. **JUAN FRANCISCO SOSA RIVERA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0703-1984-07901.
210. **LEOPOLDO DE JESUS LOPEZ MIRALDA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0706-1927-00049.
211. **REYNALDO MARTINEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0706-1953-00026.
212. **AGUSTIN PEREZ CONTRERAS**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0707-1923-00014.
213. **EMMA MEDINA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0707-1935-00099.
214. **FRANCISCO UCLES COLINDRES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0708-1943-00129.
215. **SALVADOR ZELAYA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0708-1944-00040.
216. **CATALINA RODRIGUEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0709-1926-00028.
217. **ADRIANO IRIAS MARTINEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0710-1916-00016.
218. **CARMEN VALERIO MARADIAGA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0710-1978-00016.
219. **RONY VALERIO MARADIAGA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0710-1980-00005.
220. **BALVINA CACERES**, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0711-1919-00029.
221. **ALBERTINA MARTINEZ CADENAS**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0711-1919-00025.
222. **MARIANELA MABEL SANCHEZ HERNANDEZ**, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0711-1931-00084.
223. **JOSE ALBERTO VIERA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0711-1936-00013.
224. **EUSEBIA LOPEZ RODRIGUEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0712-1920-00015.

225. **BERNARDO ZELAYA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0712-1946-00098.
226. **ESTELA GUILLERMINA GOMEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0714-1932-00074.
227. **GREGORIA ALVAREZ DORMES** por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0714-1933-00039.
228. **CORNELIA DE JESUS CRUZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0714-1934-00125.
229. **JUANA BAUTISTA CRUZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0714-1935-00074.
230. **DIGNA JOSEFA OYUELA AGUILAR**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0714-1941-00035.
231. **GENARA JOSEFINA CRUZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0714-1981-00309.
232. **LEONARDA LOPEZ GUTIERREZ** por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0715-1917-00064.
233. **DOMINGA RAMIREZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0716-1924-00059.
234. **CONCEPCION MARTINEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0717-1940-00067.
235. **RAIMUNDO CERRITOS AGUILERA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0717-1942-00012.
236. **JOSE CRISTOBAL CANELA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1915-00238.
237. **MARIA MANUELA ANTONIA VELASQUEZ ZEPEDA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1918-00156.
238. **PEDRO CRUZ FLORES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1921-00391.
239. **MARIA LUISA ROMERO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1922-00513.
240. **EVA CASTILLO VALLADARES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1925-00199.

241. **MARIA ISABEL REYES ROMERO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1925-00650.
242. **FELIPE SANTIAGO GARCIA**, la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1925-01140.
243. **ONDINA ANDINO AMADOR**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1925-01516.
244. **LUCILA FORTIN INESTROZA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1927-01069.
245. **ERCILIA VALERIANO LAINEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1927-01557.
246. **MARIA DE LA CRUZ MIDENCE**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1928-01379.
247. **MARIA DIGNA FLORES ELVIR**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1929-00257.
248. **MARIA ARGENTINA COELLO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1929-00884.
249. **JULIO ERNESTO MEMBREÑO FERRERA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1930-01685.
250. **MARIA MANUELA ANDINO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1931-00235.
251. **JOSE NICOLAS CORTEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1931-00463.
252. **JUANA LIGIA SANCHEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1931-01236.
253. **HERMINIA PADILLA BERRIOS**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1931-01359.
254. **JUANA MARIA GARCIA SALGADO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1931-01635.
255. **ALEJANDRA OCHOA BORJAS**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1932-01282.
256. **ZOILA RAUDALES RAUDALES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1933-01304.

257. **CARMEN MARLENE ZAVALA** , por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1933-01491.
258. **RAFAEL GUILLERMO MEMBREÑO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1933-01499.
259. **CLAUDINA PINEDA MEZA**, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1935-00648.
260. **ISABEL COLINDRES BORJAS**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1935-01470.
261. **AIDA ALVAREZ ARTICA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1935-01749.
262. **AURORA ALICIA PEÑA CACERES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1936-02120.
263. **CARLOS SALGADO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1936-02797.
264. **TEOFILO BARRIENTOS ZEPEDA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1937-01079.
265. **MARCO ANTONIO LAGOS FIGUEROA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1937-01557.
266. **AIDA GABINA RIVAS CASTRO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1938-00083.
267. **MARIA LUCILA HERRERA MARADIAGA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1938-00637.
268. **MARIA LUISA LOBO MARTINEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1938-01805.
269. **CARLOTA ZAVALA VIUDA DE PAVON**, por la cantidad de L 10,000.00 (DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1939-01246.
270. **LUCILA SUAZO LOPEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1939-01346.
271. **RAMON ALBERTO RODRIGUEZ LOBO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1939-01810.
272. **MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ** por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1939-01887.

273. MARTINA TURCIOS, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1939-02121.
274. GENOVEVA IRIAS, Por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1940-00037.
275. ROSA ISABEL RICO FIGUEROA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1940-01315.
276. RINA ANGELICA GONZALEZ GIRON, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1940-02415.
277. MARIA GLADYS VALLECILLO RAMIREZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1941-00423.
278. MARIA LASTENIA CHAVEZ ARGENAL, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1941-00738.
279. ANA MARGARITA LICONA VELASQUEZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1941-02752.
280. MARIA SANTOS GODOY AMADOR, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1944-01545.
281. HORTENSIA ILEANA PINEDA MEZA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1945-01718.
282. MARIA ISABEL BONILLA GARCIA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1945-02394.
283. GUMERCINDO AMADOR AMADOR, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1946-00141.
284. VILMA YOLANDA NUÑEZ RODRIGUEZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1946-01422.
285. JOSE CECILIO MARADIAGA HERNANDEZ, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1947-00577.
286. MARIA VICTORIA COLINDRES BARRIENTOS, Por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1947-00630.
287. MARIA VIRGINIA UCLES ORTIZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1950-04357.
288. ALEJANDRINA LETICIA ROMERO RAMIREZ, Por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1955-01632.
289. MARIA CRISTINA CARIAS, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1966-08006.

290. JOSE HORACIO VARELA AMADOR, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1973-12023.
291. MARIA ESTHER MEDINA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS.)
IDENTIDAD No. 0801-1978-15825.
292. PETRONA MARADIAGA DIAZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1978-16108.
293. AMADO MATAMOROS FONSECA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1980-12131.
294. EUSEBIO VARELA, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1980-14548.
295. ALBERTINA MARADIAGA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1981-40036.
296. JOSE GEOVANI ORTIZ AMADOR, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1981-40539.
297. FRANCISCA GALEAS CACERES, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1981-40999.
298. MARIA DEL CARMEN ANDINO, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1981-42222.
299. OLGA ESPERANZA GOMEZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1981-42287.
300. CANDIDA ROSA VARELA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1984-04345.
301. CESAR AUGUSTO LUNA RIVERA, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1984-12751.
302. AMPARO PACHECO, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1986-00204.
303. AGUSTIN PAVON BRICEÑO, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1985-01456.
304. FRANCISCO NUÑEZ RODRIGUEZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1984-09018.
305. MARIA DE LA CRUZ MARADIAGA RAMOS, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1985-12242.

306. **MARIO GIRON ACOSTA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1985-12851.
307. **LUCIA HERNANDEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1985-13739.
308. **ROSA AMALIA MARTINEZ LOPEZ**, Por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0801-1990-02804.
309. **BERNARDA RAUDALES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0803-1942-00482.
310. **REINALDO GARCIA CRUZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0803-1970-00226.
311. **MARIA DE LAS NIEVES MARTINEZ FLAMENCO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0804-1951-00031.
312. **MARIA SANTOS BETANCOURTH**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0804-1985-00855.
313. **MAURA ELVIRA HERNANDEZ TORRES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS.)
IDENTIDAD No. 0806-1932-00026.
314. **SANTIAGO FELIPE LOPEZ**, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0806-1940-00053.
315. **FRANCISCA RUBIO RODRIGUEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0808-1925-01531.
316. **MANUEL FLORES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0808-1928-00130.
317. **MARIA ISABEL GOMEZ SIERRA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0808-1929-00123.
318. **DELIA GOMEZ SIERRA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0808-1940-00059.
319. **MARIA ISABEL VACA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0808-1940-00140.
320. **FLORENTINO OLIVA FUNEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0808-1967-00122.
321. **JOSE EPIFANIO NAVAS**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0808-1984-00219.

322. MARTA BEATRIZ SERVELLON SERVELLON, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 0809-1930-00064.
323. MAGNO RAUL SIERRA MARTINEZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 0809-1945-00038.
324. PEDRO GALO, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 0810-1921-00066.
325. ZOILA DE JESUS ESPINAL MARCIA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 0810-1929-00004.
326. LAURA ESTELA GODOY, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 0810-1943-00124.
327. LEONIDAS BARAHONA FONSECA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 0812-1925-00003.
328. JOSE FELIPE MONTOYA AGUILAR, Por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 0812-1931-00059.
329. REINA MARGARITA CASTILLO ESTRADA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 0812-1932-00002.
330. CLARA ZUNIGA BARAHONA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 0812-1937-00043.
331. GLORIA DIAZ RODRIGUEZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 0812-1942-00019.
332. ANA MARIA BANEGAS GONZALEZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 0813-1929-00051.
333. PEDRO ARISTIDES BONILLA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 0813-1933-00044.
334. MARIA PANTALEONA MARTINEZ CRUZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 0813-1984-00138.
335. RAMONA VELASQUEZ, por la cantidad de L 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 0815-1924-00017.
336. SIMONA AVILA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 0815-1940-00013.
337. GABRIELA CRUZ VARELA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 0816-1926-00074.

338. **JUAN FRANCISCO MONTOYA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0816-1929-00159.
339. **JUAN ANGEL FLORES NUÑEZ**, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0816-1930-00142.
340. **MARTINA RAMOS**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0816-1931-00027.
341. **ERNESTO AMADOR AVILA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0816-1931-00052.
342. **FLORENTINO DIAZ MURILLO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0816-1932-00063.
343. **JUAN PASTOR VELASQUEZ AMADOR**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0816-1932-00071.
344. **NAZARIA ZUNIGA AVILA**. por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0816-1932-00169.
345. **JULIA CASTORINA ORTEZ**, Por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0816-1938-00125.
346. **MARIA DE LA PAZ GODOY NUÑEZ**, Por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0816-1945-00092.
347. **JUAN ALBERTO MONTOYA RAMIREZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0816-1948-00179.
348. **REINA MARINA NUÑEZ** por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0816-1952-00279.
349. **ANDREA ALVARENGA FLORES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0816-1985-00212.
350. **GLORIA ISABEL FIALLOS SUAZO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0817-1936-00022.
351. **CELSA CRISTINA FIALLOS SUAZO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0817-1939-00046.
352. **ARGENTINA FONSECA LICONA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0817-1944-00095.
353. **MARIA VICTORIA SILVA Z.**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0817-1981-00110.

354. **SANTOS FELICIDAD ORDOÑEZ MATUTE**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 0818-1952-00042.**
355. **ESTELA FLORES MONTOYA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 0818-1975-00017.**
356. **GLORIA ESMELDA SALGADO NUÑEZ**, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 0820-1944-00094.**
357. **MARIA JOSEFA GONZALES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 0820-1985-00235.**
358. **CALIXTO VILLALTA MEDINA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 0821-1928-00052.**
359. **MARIA GRACIELA RODRIGUEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 0822-1925-00061.**
360. **JOSE DE JESUS MARTINEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 0822-1925-00106.**
361. **JULIA MURILLO CERRATO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 0822-1959-00049.**
362. **DORA CRISTINA CERRATO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 0823-1944-00040.**
363. **JUANA BAUTISTA CARIAS CRUZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 0824-1928-00057.**
364. **MARIA GREGORIA REYES CRUZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 0824-1928-00077.**
365. **EMILIO VELASQUEZ MEJIA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 0825-1924-00040.**
366. **AMALIA OTILIA RIVERA MATAMOROS**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 0825-1938-00109.**
367. **MARIA LUCILA BARAHONA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 0826-1924-00007.**
368. **IRMA ISABEL GODOY**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 0826-1944-00011.**
369. **SANTIAGO VELASQUEZ VELASQUEZ**, Por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 0827-1926-00006.**

370. **MARIA LIDIA ORTIZ LUNA**, por la cantidad de L. 20,000.00 (VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 0890-1984-00176.
371. **IGNACIO REYES VILLANUEVA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1001-1927-00035.
372. **PETRONILA REYES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1001-1935-00058.
373. **FELIPE PINEDA MEZA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1001-1938-00030.
374. **AGUSTIN MEZA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1001-1950-00061.
375. **FELICIANA QUINTERO**, por la cantidad de l. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1002-1982-00215.
376. **CANDIDO YANEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1003-1979-00073.
377. **CARMEN IMELDA SORTO ARGUETA**, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1003-1985-00163.
378. **EDDA INEDINA DOMINGUEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1004-1942-00098.
379. **PEDRO GARCIA SANCHEZ**, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1005-1945-00013.
380. **PAULA GARCIA GUTIERREZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1006-1919-00059.
381. **MARIA MERCEDES MEZA SANCHEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1006-1920-00232.
382. **PABLO DOMINGUEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1006-1925-00032.
383. **GUMERCINDA GONZALES LOPEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1006-1927-00027.
384. **M. BALVINA DOMINGUEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1006-1927-00089.
385. **HIPOLITO DOMINGUEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1006-1930-00226.

386. VALENTINA VASQUEZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD N0 1006-1930-00316.
387. PRESENTACION MARTINEZ RODRIGUEZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 1006-1930-00332.
388. MARIA JESUS SANTOS, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1006-1931-00050.
389. EUSEBIO GARCIA DOMINGUEZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1006-1931-00230.
390. ANDREA RODRIGUEZ SANCHEZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1006-1932-00264.
391. DOLORES GONZALES DE PAZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1006-1934-00094.
392. J. VICTOR ARRIAGA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1006-1934-00197.
393. MARIA ISABEL GUTIERREZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1006-1935-00180.
394. JULIA MENDES SANCHEZ por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1006-1936-00115.
395. MARIA ANTONIA MELGAR CANTARERO, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 1006-1937-00151.
396. ROSALIA MEZA VASQUEZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1006-1940-00208.
397. DIONICIO MEZA CANTARERO, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1006-1941-00297.
398. MARIA SABINA MENDEZ GARCIA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1006-1943-00037.
399. OLIMPIA PINEDA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1006-1943-00299.
400. MARIA DAVID MEZA SANCHEZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1006-1950-00183.
401. MARIA EDUARDA GIRON, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1006-1950-00288.
402. JUAN MOISES MELGAR GARCIA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1006-1983-01111.

403. **SUSANA GARCIA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1006-1985-00394.
404. **JUAN RAMON GUEVARA**, por la cantidad de L 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1007-1930-00050.
405. **JOSE MARCOS TOSTA PALACIOS**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1007-1935-00053.
406. **MARIA VICTORIA LOPEZ**, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1007-1942-00062.
407. **MAXIMINA AGUILAR**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1007-1949-00047.
408. **NORMA DELFINA GIRON GIRON**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1010-1944-00099.
409. **CECILIA REYES PEREZ**, Por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1014-1940-00010 .
410. **MARIA LEONOR REYES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1014-1984-00071.
411. **DELIA ADELFA ROMERO HERNANDEZ**, Por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 1015-1931-00001.**
412. **FELIPE AGUILAR**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1016-1923-00055.
413. **SEBASTIAN PEREZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1016-1927-00050.
414. **J. PRESENTACION MELGAR RODRIGUEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 1016-1931-00159.**
415. **JUANA RODRIGUEZ**, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1016-1938-00119.
416. **GREGORIA GOMEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1016-1947-00222.
417. **MARIA SANTOS ARRIAGA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1016-1984-00477.
418. **VANSEAL MAC NAB**, por la cantidad de L. 10,000.00 (DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1101-1955-00135.

419. **MARIA DE LA CRUZ MEDINA CASTRO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1201-1931-00053 .
420. **JOSE FAUSTO SUAZO CASTILLO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1201-1937-00003.
421. **MARIA EMMA GIRON CASTILLO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1201-1937-00025.
422. **NORMA MARINA MEDINA PALOMO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1201-1937-00062.
423. **JUAN RAMON PALOMO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1201-1972-00381.
424. **IRMA VERONICA GONZALES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1201-1979-01457.
425. **ZOILA MARINA VALENZUELA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1201-1979-01981.
426. **MARIANA RODRIGUEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1201-1981-00375.
427. **MARIA MARTINEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1201-1984-01463.
428. **ALEJANDRINA RAMOS MUNGUIA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1202-1934-00056.
429. **ABEL ORDOÑES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1202-1939-00070.
430. **ALEJANDRO CASTRO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1203-1940-00051.
431. **MORTILA ALEMAN ORELLANA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1204-1931-00016.
432. **ROSAURA VASQUEZ NICOLAS**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1205-1930-00026.
433. **AMANDA BONILLA HERNANDEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1206-1945-00111.
434. **TEODULO GOMEZ ALVARADO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1207-1937-00012.
435. **JOSE NEPTALI RUIS NUÑEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1207-1940-00043.

436. EVA AVILA URQUIA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1208-1948-00123.
437. MARIA DE LOS SANTOS CRUZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1209-1925-00031.
438. RICARDA GALVES, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1209-1938-00016.
439. CALIXTA MORALES ZAVALA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1209-1943-00036.
440. JESUS CANALES, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1209-1951-00020.
441. FAUSTO LAZO GARCIA, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1210-1933-00116.
442. JUAN BENITEZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1216-1924-00030.
443. RAIMUNDA CARRILLO VASQUEZ, Por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1217-1931-00029.
444. JUAN RAMOS, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1218-1936-00062.
445. JOSE SANTOS GALEAS, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1218-1947-00072.
446. JOSE MARIA FLAMENCO, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1218-1979-00459.
447. LUIS ZELAYA MONTALVAN, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1301-1921-00094.
448. CRISTINA QUINTANILLA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1301-1924-00073.
449. PAULA ESPINOZA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1301-1925-00007.
450. JUANA PINEDA VILLANUEVA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1301-1926-00056.
451. ROGELIO PERDOMO, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1301-1926-00127.

452. **LUCIANO BAUTISTA ALVARADO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1301-1927-00017.
453. **FRANCISCO ESPINOZA**, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1301-1937-00028.
454. **FRANCISCA FLORES FERRERA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1301-1941-00158.
455. **HERMINIA QUINTANILLA MIRANDA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1301-1945-00155.
456. **SATURNINA MIRANDA CALDERON**, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1301-1949-00265.
457. **CONSTANTINO REYES MEJIA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1301-1950-00048.
458. **PETROCINIA BENITES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1301-1950-00062.
459. **JOSE EDUARDO BAUTISTA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1301-1984-00843.
460. **MARIA OLIVERIA CACERES BENITEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1301-1985-00196.
461. **FLORENTINO VASQUEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1303-1942-00027.
462. **MARDONIO DIAZ CARCAMO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1305-1926-00001.
463. **JOSE MATIAS MARTINEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1305-1937-00002.
464. **MARIA MAXIMA PEREZ GOMEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1305-1949-00075.
465. **VICTORIA GARCIA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1305-1981-00109.
466. **MARIA GUADALUPE LOPEZ PEREZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1305-1984-00147.
467. **JOSE ANTONIO SERRANO LOPEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1307-1945-00171.

468. **EDUARDO GUEVARA SANTAMARIA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1307-1984-00211.
469. **PABLO PORTILLO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1309-1934-00040.
470. **ELEODORO SUATE**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1309-1939-00032.
471. **MA. JUVENTINA VARGAS VARGAS**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1309-1941-00146.
472. **SEBASTIAN RODRIGUEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1309-1943-00028.
473. **MA. CRECENCIA CRUZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1309-1945-00112.
474. **RUMALDA HERNANDEZ PEREZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1316-1951-00029.
475. **ANGELICA CORTES**, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1316-1981-00361.
476. **CARMINDA GOMEZ MOLINA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1317-1940-00026.
477. **ANA JOSEFA MEJIA GAVARRETE**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1320-1929-00005.
478. **PEDRINA ZELAYA ARRIAGA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1323-1934-00041.
479. **BERTA LETICIA LOPEZ CALDERON**, por la cantidad de L. 10,000.00 (DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1325-1937-00045.
480. **JOSE MARIA COLATO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1401-1978-00925.
481. **PETRONA MENDOZA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1401-1979-02185.
482. **LUCINDA DEL CARMEN LINARES ELIAS**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1401-1979-02325.
483. **ROSA ELVIRA DUBON**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1401-1979-02853.

484. **MARIA MAGDALENA MALDONADO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1401-1980-00851.
485. **APOLONIA SANTOS**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1401-1980-01514.
486. **MARIA DEL CARMEN LOPEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1401-1981-00595.
487. **CARLOS ALBERTO MALDONADO ARITA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1401-1981-01062.
488. **MARIA EMILIA ARITA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS).
IDENTIDAD No. 1401-1983-00572.
489. **MARIA ESTER ROMERO HERNANDEZ**, por la cantidad de L. 500.00, (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1401-1984-01671.
490. **MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1401-1984-02825.
491. **REINA HAYDEE TOBAR MALDONADO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1401-1984-03265.
492. **JUANA DERAS PERDOMO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1401-1984-03574.
493. **CONCEPCION MATEO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1403-1925-00003.
494. **SANTOS AGUSTIN**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1403-1938-00087.
495. **YOLANDA ESPERANZA MALDONADO VALLE**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1403-1947-00069.
496. **ELVIA MARINA MURCIA**, por la cantidad de L. 500.00, (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1403-1984-00307.
497. **MARIA ANGELICA BUESO VALDIVIEZO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1406-1934-00074.
498. **DOLORES FRANCO**, por la cantidad de L. 500.00, (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1406-1935-00072.
499. **ELIA ARGENTINA BUEZO VALDIVIEZO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1406-1937-00100.

500. **MARIA DEL CARMEN ARRIAZA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1406-1948-00115.
501. **SANTOS SAGASTUME**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1406-1981-00020.
502. **JORGE ALBERTO MIRANDA CUELLAR**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 1410-1928-00065.**
503. **ERMOJENES ARITA MEJIA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1410-1932-00082.
504. **REYNA MARGARITA GONZALEZ MEJIA**, por la cantidad de L 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 1410-1937-00072.**
505. **GERTRUDIS AGUILAR**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1412-1940-00081.
506. **ROSA ELENA HERNANDEZ**, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1412-1981-00027.
507. **MARIA DEL CARMEN PINEDA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1414-1939-00051.
508. **DOMINGA PACHECO CHACON**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1414-1941-00099.
509. **FAUSTO PAZ ARITA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1415-1932-00093.
510. **MARIA EFIGENIA SANTOS ARITA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1416-1938-00038.
511. **JUANA ANTONIA MERLOS**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1416-1942-00028.
512. **RAFAEL RAMIREZ SALAZAR**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1416-1993-00137.
513. **HECTOR MANUEL CARCAMO MUNGUIA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 1501-1933-00100.**
514. **OSA CONCEPCION MONTES MEJIA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1501-1941-00018.
515. **ADA MARINA MATUTE TORRES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1501-1979-02836.

516. **MARIA VILMA MEZA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No.1501-1979-03119.
517. **ALFONSO MORALES LARA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1501-1979-03193.
518. **MARIA ANTONIA SANCHEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1501-1981-03246.
519. **JOSE GILBERTO REYES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1501-1983-01502.
520. **ISOLINA PAZ VDA. DE CHAVEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1501-1985-03564.
521. **MARCELINA RODRIGUEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1503-1922-00040.
522. **JOSEFA DOLORES LARA DURON**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1503-1934-00125.
523. **DULCE MARIA LARA DURON**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1503-1938-00059.
524. **FAUSTO MELECIO REYES MEJIA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1506-1923-00024.
525. **LEONARDA DOLORES MATUTE HERRERA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1508-1930-00021.
526. **FLORINDA SANTOS MATUTE**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1508-1935-00078.
527. **SABINO J. ANTUNEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1509-1922-00009.
528. **ROSA DELIA CARTAGENA CHIRINOS**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1511-1930-00080.
529. **HILDA LOBO DE DIAZ**, por la cantidad de L. 3,000.00 (TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1515-1920-00008.
530. **MARIA FELICITA RUIZ CARDONA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1515-1922-00066.
531. **JUAN EVANGELISTA MEJIA FERRERA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1515-1928-00109.

532. JOSE LORENZO RUIZ ROSALES, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1515-1940-00105.
533. RAMON ELIAZAR PAZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1516-1925-00077.
534. FRANCISCO MARTINEZ HERNANDEZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1517-1920-00041.
535. MARIA SUSANA RIVERA AGUILAR, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1517-1925-00038.
536. MARIA FRANCISCA RUBI ROMERO, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1517-1926-00032.
537. JOSE DEL CARMEN LANZA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1517-1936-00078.
538. MARIA JULIA SEVILLA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1517-1937-00562.
539. SANTOS GALEAS, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1517-1939-00029.
540. JUAN BLAS SEVILLA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1517-1939-00038.
541. MARIA CLEOFE GALEAS PADILLA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1519-1917-00043.
542. MARIA DE LA CRUZ GALEAS PADILLA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1519-1923-00045.
543. AMELIA DE JESUS MONTALVAN PADILLA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1519-1931-00055.
544. BERNARDINO GALEAS PADILLA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1519-1931-00079.
545. JUANA BLASINA GALEAS VALLECILLO, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1519-1932-00023.
546. MARTA LUCIA ALVARENGA SALINAS, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1519-1935-00110.
547. MIGUEL ANGEL SANTOS CALIX, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1519-1937-00141.

548. **PAULA PIEDAD ACOSTA CARDONA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1519-1948-00114.
549. **HECTOR ALEJANDRO PADILLA MARTINEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1519-1969-00070.
550. **TRINIDAD SARMIENTOS**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1519-1979-00743.
551. **JUANA GALEAS PADILLA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1519-1979-01840.
552. **BETULIA DEL CARMEN TORRES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1519-1985-00037.
553. **VICTOR TORRES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1521-1980-00390.
554. **DOMINGO BARAHONA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1601-1929-00103.
555. **ESTANISLAO CASTRO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1601-1931-00223.
556. **INES BARNICA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1601-1938-00094.
557. **CLAUDIO GOMEZ GOMEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1601-1972-00737.
558. **MARIA ISABEL LEMUS CASTELLANOS**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1601-1976-00311.
559. **JOSE TULIO PEREZ CABALLERO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1601-1984-00211.
560. **OSMUNDA CHAVEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1601-1985-00524.
561. **BALVINO MADRID LEIVA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1602-1943-00183.
562. **BERNARDA TROCHEZ CLAROS**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1602-1945-00085.
563. **OLIVER MORENO RIVERA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1606-1924-00216.

564. **ELISA FERNANDEZ RIVERA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1611-1923-00054.
565. **ANGELICA MEJIA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1611-1927-00021.
566. **MARIA ESMERALDA ZALDIVAR FERNANDEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 1611-1942-00065.**
567. **ANGELA YOLANDA MARQUEZ COTO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1611-1943-00006.
568. **NORMA ARGENTINA PINEDA FERNANDEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 1611-1948-00049.**
569. **MACARIO FERNANDEZ SABILLON**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1612-1944-00009.
570. **PAULA CARBAJAL**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1613-1984-01217.
571. **JUANA MARIA GOMEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1614-1943-00006.
572. **REINA ISABEL HERRERA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1615-1937-00078.
573. **ANTONIO VALLE**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1615-1939-00035.
574. **ANA MARIA GRAJEDA SANTOS**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1616-1948-00137.
575. **DELIA SOFIA GARCIA ORTIZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1616-1999-00077.
576. **HILARIA MONTERROZA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1619-1950-00082.
577. **JUAN DE DIOS SABILLON GUZMAN**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1620-1931-00058.
578. **ILIANA ENAMORADO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1622-1947-00121.
579. **HERMINIA REYES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1622-1985-00323.

580. MARIA ELVIRA BARDALES BARDALES, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 1623-1942-00164.
581. ALBA LUZ ARGUETA ARGUETA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 1623-1975-000350.
582. MARCELINA VASQUEZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 1624-1938-00023.
583. MARCELINO PERDOMO, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 1625-1958-00025.
584. BRIGIDA LOPEZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 1625-1984-00076.
585. ERASMO BANEGAS JIMENES, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 1701-1926-00109.
586. JOSE DE LA PAZ BANEGAS, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 1701-1940-03840.
587. CRISTOBAL ALMENDAREZ RAMIREZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 1701-1946-00023.
588. ROSA DELMIRA LOPEZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 1701-1955-00210.
589. JOSE EFRAIN HERNANDEZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 1701-1979-03336.
590. GREGORIA MERCEDES ARGUETA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 1701-1980-01184.
591. JOSE VIRGILIO ZERON, por la cantidad de de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 1701-1980-01407.
592. MARIA GUILLERMINA ALONZO, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 1701-1980-01455.
593. ROSA MARIA SANCHEZ NUÑEZ, por la cantidad de de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 1701-1980-02894.
594. VICENTE RAUL LAINEZ CERRATO, por la cantidad de de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 1701-1981-01450.
595. VICENTA GUTIERREZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). IDENTIDAD No. 1701-1981-03255.

596. **HILDA DE JESUS RUBIO RODRIGUEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 1701-1982-01919.**
597. **DILIA AMPARO SANTOS MEJIA**, por la cantidad de de L. 2,000.00 (DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 1701-1983-01499.**
598. **LUZ ESTELA QUIROZ MEJIA**, por la cantidad de de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 1701-1984-01470.**
599. **JOSE BEMBENUTO ORDOÑEZ**, por la cantidad de de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 1701-1984-02465.**
600. **DOMITILA PEÑA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 1701-1984-04038.**
601. **RITO CRUZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 1701-1985-00188.**
602. **SARA ALVARADO PINEDA**, por la cantidad de de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 1701-1985-02124.**
603. **MARIA ELDUVINA PEREZ**, por la cantidad de de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 1702-1981-01219.**
604. **AMADA ORESTILA FERMAN GONZALES**, por la cantidad de de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 1702-1984-01142.**
605. **JOSE DE LA PAZ RODRIGUEZ REYES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 1703-1933-00029.**
606. **MARIA OLIBIA GIRON MARTINEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 1703-1933-00135.**
607. **MARIA ANTONIA ELVIR AGUILAR**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 1703-1940-00003.**
608. **CANDIDA ROSA ALVARADO**, por la cantidad de de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 1703-1942-00068.**
609. **GUILLERMINA MEJIA MALDONADO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 1705-1981-00462.**
610. **MANUEL DE JESUS GALVEZ ALVARADO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 1705-1981-00869.**
611. **MARIA EUCEBIA SANTOS MALDONADO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 1705-1983-00327.**

612. **DONATILO VELASQUEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1706-1979-00504.
613. **SEBASTIANA GOMEZ GARCIA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1706-1980-00343.
614. **LUCILA CARDENAS**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1706-1980-00473.
615. **TOMAS MALDONADO CRUZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1706-1981-00026.
616. **JUAN EPIMENIO LOPEZ ALVAREZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1706-1981-01785.
617. **SUSANA SIERRA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1706-1981-02649.
618. **DIGNO MALDONADO BACA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1706-1982-00184.
619. **JOSE ROMULO CRUZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1706-1984-01586.
620. **PEDRO JOSE PACHECO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1707-1981-00996.
621. **JOSEFINA ALVARADO BANEGAS**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1707-1984-01903.
622. **MARIA BRIGIDA CANALES AGUILAR**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1708-1930-00073.
623. **VICTORIANO ALVARADO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1708-1937-00031.
624. **FELIPA GODINEZ**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1708-1988-00130.
625. **CARLOS UMBERTO ZAMBRANO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1709-1931-00062.
626. **MARIA MARTHA HERNANDEZ SOLORZANO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1709-1942-00060.
627. **LUZ MARIA VALLADARES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1709-1979-00877.
628. **LETICIA FLORES**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1709-1979-00981.

629. ESTEBAN ELVIR, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1709-1979-01013.
630. EVANGELINA LOPEZ REYES, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1709-1984-00415.
631. AQUILINO NUÑEZ GARCIA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1709-1984-00864.
632. HERNAN CAMPOS, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1709-1984-00976.
633. MARGARITA ARGENTINA ROMERO BACCA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1709-1984-01345.
634. MARIA DEL CARMEN PAZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1709-1988-00548.
635. SABINA RUBI LARA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1801-1944-00286.
636. ELENA DEL CARMEN ANTUNEZ, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1801-1946-00214.
637. AMPARO LINARES, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1801-1971-01046.
638. MAXIMO CARCAMO GARMENDIA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1801-1979-01925.
639. SANTOS JACOBO URBINA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1801-1980-02184.
640. JERONIMO URBINA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1801-1980-02753.
641. CIRILO ZENON URBINA, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1801-1984-02972.
642. MAURICIO ALEMAN CALIX, por la cantidad de L. 20,000.00 (VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1804-1984-00106.
643. SANTOS CASTO HERRERA ORTIZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1807-1945-00037.
644. EDELMIRA RODRIGUEZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1807-1977-02033.
645. MARIA FIDELINA ALVARADO MARTINEZ, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 1809-1947-00017.
646. ISIDORO VENTURA SORTO, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
IDENTIDAD No. 3215-1985-00041.

647. **EMMA TRINIDAD MATUTE BANEGAS**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 3501-1985-00155.**
648. **FEDERICO COLMAN FUENTES**, por la cantidad de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 3511-1984-00255.**
649. **RAMON DONALDO PEREZ FAJARDO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 3616-1985-00010.**
650. **MARIA EVA CARCAMO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 3701-1984-00311.**
651. **JOSE ARISTIDES TORRES**, por la cantidad de L 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 3705-1985-00094.**
652. **VILMA ISABEL QUIÑONEZ ALVARENGA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 3709-1984-00011.**
653. **MARIA RUBENIA CRUZ AGÜERO**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 3709-1985-00004.**
654. **NORA LILIAN NIETO GARCIA**, por la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). **IDENTIDAD No. 3709-1985-00049.**

TOTAL MENSUAL L.435,500.00

SEGUNDO: Realizar el pago de las transferencias por medio del Sistema de Administración de Recursos Humanos (SIARH).

TERCERO: El presente Acuerdo será efectivo del 01 de enero al 30 de junio del año dos mil catorce.

COMUNIQUESE:

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA,
GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACION

RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA
SECRETARIO GENERAL

**JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

A V I S O

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales

correspondientes. **HACE SABER:** Que en fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil quince (2015), comparecieron a este Juzgado los señores **JOSÉ JAHIRZINIO NAVARRO RODRIGUEZ** y **SIGFRIDO SOTO RAMIREZ**, quienes confirieron poder a la Abogada **DARLYN ONEYDAREYES LÓPEZ**, interponiendo demanda en materia de personal a la cual se le asignó la orden de ingreso número **0801-2015-00087**, contra el Estado de Honduras a través del **INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**, para que se declare la nulidad de un acto administrativo en materia de personal, que se anule totalmente el mismo por haber sido adoptado con infracción del ordenamiento jurídico, que se reconozca la situación jurídica individualiza y como medida para el pleno restablecimiento de su derecho se ordene el reintegro al cargo que ocupaban u otro de igual o mejor categoría, más el pago de los salarios de percibir en concepto de daños y perjuicios, desde la fecha de la cancelación, hasta que se ejecute la sentencia ordenado el reintegro, se acompañan documentos, costas del juicio. Se impugnan los Acuerdos número **DGRCyG-053/2015 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS, CATASTRO Y GEOGRAFÍA** y **DGRC y G-084/2015 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS, CATASTRO Y GEOGRAFÍA**, firmados por el Secretario de la **DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS, CATASTRO Y GEOGRAFÍA** y notificado en fecha cinco (5) de febrero de dos mil quince (2015).

LIC. JUAN ERNESTO GARCIA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO

6 M. 2015.

Avance

Próxima Edición

- 1) *Acuerda: Aprobar en toda y cada una de sus partes el INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS EN PLANES ESPECIALES DE SISTEMAS AGROFORESTALES (PESA) MENORES A CIEN HECTÁREAS.*

Suplementos

¡Pronto tendremos!

- A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial "Los Castaños". Teléfono: 25519910.	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

1. Suscripción por seis meses Lps. 1,000.00
2. Suscripción por 1 año Lps. 2,000.00
3. Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

***Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 precio unitario: Lps. 15.00
 Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00***

Sección “B”

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. **CERTIFICA.** La Resolución que literalmente dice: **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.** Tegucigalpa, Distrito Central, cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada a la Presidencia de la República, por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, con fecha veintiséis de julio del presente año, por la Madre Superiora Sor María de San Gabriel Núñez, en su calidad de Presidenta de la Sociedad “**DEL BUEN PASTOR QUE REGENTA AL CENTRO EDUCACIONAL BELÉN**”, de la ciudad de Comayagüela, domiciliada en la ciudad de Comayagüela; contraída a pedir le sea concedida la Personería Jurídica y la aprobación de sus estatutos.

RESULTA: Que la peticionaria acompañó a su solicitud los documentos siguientes: a) Certificación del Acta de Constitución; b) Certificación de los Estatutos; c) Solicitud de la Personería Jurídica.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite legal correspondiente, habiéndose oído el Dictamen favorable del señor Procurador General de la República.

CONSIDERANDO: Que los Estatutos de la Sociedad “**DEL BUEN PASTOR QUE REGENTA EL CENTRO EDUCACIONAL BELEN**”, de Comayagüela, no contienen disposiciones contrarias a las leyes, a las buenas costumbres, a la moral y al orden público, es procedente acceder a lo solicitado.

POR TANTO: EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

CONCEDER: La Personería Jurídica y la Aprobación de sus estatutos a la Sociedad “**DEL BUEN PASTOR QUE REGENTA EL CENTRO EDUCACIONAL DE BELEN**”, de la ciudad de Comayagüela, en la forma siguiente:

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DEL BUEN PASTOR (Religiosas del Centro Educativo Belén)

CAPITULO I FIN Y ESPIRITU DEL INSTITUTO

Art.1º.- El fin general de la Congregación de las Religiosas del Buen Pastor, es servir a Dios por la observancia exacta de los

santos votos, pobreza, castidad y obediencia y una imitación perfecta de todas las demás virtudes de Nuestro Señor y de su Santísima Madre.

Art.2º.- Se consagrarán de todo corazón, por el ejemplo de una santa vida, por el fervor de sus oraciones y su celo, a la conversión y rehabilitación de las jóvenes y mujeres que han caído en el desorden moral y asimismo a la protección de las que se encontraren en peligro de caer. Se obligarán a ello por un cuarto Voto, propio de la Congregación.

Art.3º.- Con el fin de salvar las almas se estableció en la Iglesia nuestro Instituto y ésta es la primera y principal de sus Constituciones; por consiguiente, deben consagrar su espíritu y corazón, su solicitud e industria, a hacerse dignas cooperadoras de Jesús Buen Pastor.

CAPITULO II MIEMBROS DEL INSTITUTO

Art.4º.- Todas las Religiosas del Buen Pastor forman una sola familia, sin ninguna distinción de clase.- Entre ellas no habrá ninguna precedencia, sino en lo que concierne a los cargos.-Por eso el orden queda establecido así: a) Superiora General; b) Asistentes Generales; c) Secretaria General; d) Economa General; e) Procuradora General; f) Superiores Provincianas; g) Superiores Locales; h) Maestras de Noviciados; i) Maestras de Juniorado; j), Consejeras Pronciales; k) Economas Pronciales; l) Asistentes locales; m) Consejeras locales.

CAPITULO III LAS OBRAS DEL INSTITUTO

Art.5º.- La primera y principal obra de la Congregación de las Religiosas del Buen Pastor, es la rehabilitación moral de la joven y de la mujer.

Art.6º.- Se recibirán, en cuanto la comodidad y los medios de las Casas lo permitan, a las jóvenes y mujeres que fueren presentadas por la autoridad competente, o por sus familiares, con miras a su reforma moral y a su rehabilitación. Se podrán recibir asimismo las que se presentaren voluntariamente con este fin.

Art.7º.- La congregación podrá aceptar, si la Superiora General y su Consejo lo juzgan a propósito: a) La Dirección de Cárceles o Prisiones de Mujeres; b) Casas Maternales para jóvenes delincuentes; c) Menores en peligro moral o moralmente abandonadas; en las Misiones: d) Escuelas y Colegios para la instrucción y educación de niñas y jóvenes; e) Excepcionalmente pueden continuar dirigiendo algunos Dispensarios y Hospitales que existen, desde el comienzo de las misiones, por falta de Religiosas Hospitalarias en el país.

Art.8°.- Los locales destinados a estas obras estarán completamente separados de los que ocupa la Comunidad de las Religiosas del Buen Pastor.

CAPÍTULO IV DE LA ADMISIÓN EN LA CONGREGACIÓN

Art. 9°.- Esta Congregación sólo debe componerse de personas de familia honorables, de vida irreprochable y libre de todo lazo u obligación de orden familiar o social.

Art.10.- Para conservar la buena reputación de la Congregación, y a fin de que las Hermanas trabajen más eficazmente en la salvación de las almas, se observará muy exactamente esta Constitución.

Art.11.- La Superiora General tiene derecho a recibir Postulantes en los Noviciados que dependen de ella, y la Superiora Provincial, en su Provincia.

Art. 12.- Cuando una persona solicite ingresar en el Instituto, la Superiora que reciba la petición, hará discretamente una investigación sobre la candidata y la honrabilidad de su familia, a fin de asegurarse si no existe ningún impedimento para su admisión. Si fuere necesario, hará un informe que dirigirá a la Superiora mayor.

Art. 13.- Se informará, sobre todo, seriamente, de la conducta de la Aspirante, aptitudes y salud, a fin de saber si bastan para cumplir las obligaciones del estado religioso, en la Congregación del Buen Pastor.

Art. 14.- Se pedirá a toda Aspirante, una partida de nacimiento y un certificado médico de buena salud y de constitución sana. Se le exigirá el certificado de bautismo y confirmación, otorgados por el Párroco o por otro eclesiástico y si la Postulante no es perfectamente conocida de las Superiores de la Congregación, un certificado de buena conducta, dado por un Sacerdote de su Parroquia.

Art. 15.- Si en alguna Casa de la Provincia se presentase una Aspirante de más de 35 años de edad, una viuda o una persona que hubiera pertenecido a otro Instituto, como Postulante o Novicia, deberá someterse el caso a la Superiora General, que podrá admitirla, según el parecer de su Consejo.

Art.16.- Antes de admitir a la Aspirante al Postulado, se la hará venir a la casa, donde pasará algunos días, a fin de ser examinada por la Superiora General o Provincial.

Art.17.- No se recibirá jamás en nuestros Noviciados, bajo cualquier pretexto que sea, ninguna personas que hubiere estado en una de nuestras Casas para su reforma moral, aunque esté sinceramente convertida.

CAPÍTULO V CLAUSURA

Art.18.- En todas las Casas habrá una parte destinada a la residencia de las Religiosas, en la cual en cuanto sea posible, no podrá entrar las educandas ni ninguna persona seglar. La Superiora, sólo en un caso particular, puede autorizar una excepción.

Art.19.- Las partes de la Casa reservadas a las obras serán consideradas como semiclausura. Las personas seglares podrán visitarlas, siempre que la Superiora lo juzgue conveniente.

Art.20.- Se podrá también dejar entrar, en estas secciones de la Casa, a las Profesoras y demás personas que compartan, con las Religiosas, los trabajos de educación o enseñanza.

CAPÍTULO VI LA AUTORIDAD DE LA CONGREGACIÓN

Art.21.- La autoridad Superior del Instituto está ordinariamente ejercida por la Superiora General y su Consejo (residente en Angers, Francia) y, extraordinariamente por el Capítulo General. Puede mandar en virtud de la Santa Obediencia.

Art.22.- La Superiora General, ayudada de su Consejo, asume la administración de todo el Instituto; ella tiene autoridad sobre todas las Provincias y Casas y sobre todos los miembros de la Congregación.

Art.23.- Las Asistentes Generales ayudan a la Superiora General en el Gobierno y administración del Instituto, y toman parte en las decisiones importantes. Cada una tiene el cargo de una asistencia.

Art. 24.- A la cabeza de cada Provincia hay una Superiora Provisional, que la administra, ayuda de su Consejo Provincial.

Art. 25.- Cada Casa de una Provincia está bajo el gobierno de una Superiora Local, ayudada de una Asistente y de un Consejo Local.

CAPÍTULO VIII CAPITULO GENERAL

Art.26.- El Capítulo General será convocado todas las veces que haya elecciones generales. Se reunirá ordinariamente cada 6 años y en el se elegirá a la Superiora General, a las Asistentes Generales y Auxiliares Generales y se tratará de los asuntos importantes de la Congregación.

Art.27.- Para ser elegida Superiora General se necesita: a) Ser hija legítima; b) Tener al menos, 10 años de profesión a partir de los primeros votos; c) Tener 40 años cumplidos.

Art.28.- La Superiora General será elegida por 6 años, por mayoría absoluta de votos.- Sin embargo, transcurrido este tiempo,

podrá ser reelegida por otro período de 6 años, cuantas veces lo desearan las electoras.

Art. 29.- La elección debe hacerse por voto secreto; el sufragio debe darse con libertad y expresarse claramente.- Sólo las electoras presentes en el Capítulo pueden dar su voto.

Art. 30.- La Secretaria del Capítulo cuidará de redactar el Acta de la elección que debe ser firmada por el Presidente y las escrutadoras.

CAPÍTULO VIII CONSEJO GENERAL

Art. 31.- El Consejo General se compone de la Superiora General como Presidente y de sus seis Asistentes Generales, todas tienen derecho a voto.

Art. 32.- La Superiora General y su Consejo nombran las Superioras Provinciales y locales.

CAPÍTULO IX SUPERIORA PROVINCIAL

Art. 33.- La Superiora Provincial es nombrada por el Consejo General por un período de 6 años, puede ser confirmada en su cargo por un segundo sexenio. Tiene autoridad sobre todas las Casas de la Provincia.

CAPÍTULO X SUPERIORA LOCAL

Art. 34.- Cada Casa será gobernada por una Superiora local, nombrada por la Superiora General y su Consejo; deberá tener a lo menos 30 años de edad y ser profesa de votos perpetuos.

Art. 35.- La Superiora local será nombrada por 3 años, su mandato podrá renovarse por un segundo trienio.- Será ayudada el gobierno de la Casa por una Asistente, una Consejera y aún dos, si el número de Hermanas pasara de 20.

Art. 36.- La Superiora consultará el parecer de sus Consejeras para los asuntos importantes concernientes a los intereses temporales de la Casa.- Las finalidades que persigue la Sociedad son: a) Adquirir bienes muebles e inmuebles y todo lo relacionado a esta letra. DOCUMENTOS CONCERNIENTES A LAS CONSTITUCIONES DE LAS RELIGIOSAS DEL BUEN PASTOR DE ANGERS (Francia). Estas constituciones recientemente aprobadas por la Sagrada Congregación de Religiosas para todas las Religiosas del Buen Pastor, han sido objeto de prolongado y serio estudio.- Obedeciendo a la Sta. Iglesia, fue preparado el folleto de las Constituciones, según el parecer del Capítulo General de 1953.- San Juan Eudes fundó en 1641, en Caen (Francia), la Congregación

de Nuestra Señora de la Caridad. Dio a sus hijas la regla de San Agustín y para precisarla se sirvió de las Constituciones compuestas por San Francisco de Sales para las Religiosas de la Visitación, adaptándolas al nuevo Instituto. Estas Constituciones rigieron desde 1670 y sufrieron, aún en vida del Santo Fundador, los primeros cambios reclamados por las obras de apostolado. (breve de S.S. Benedicto XIV, 26 de Septiembre de 1741). Fueron modificados en 1835 para el Instituto de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, cuando S.S. Gregorio XIV lo instituyó en Congregación con gobierno central, con Superiora General y Casa Madre en Angers. (Decreto y Breve de S.S. Gregorio XIV, 16 de enero, 3 de abril de 1835). Desde entonces las Constituciones han sufrido varias modificaciones, requeridas por las necesidades de los tiempos, y la difusión creciente del Instituto, su división en Provincias, las nuevas Obras ofrecidas a su actividad apostólica. A la segunda edición de 1867, completamente revisadas, le sucedió la 3ª. En 1898, corregida y aprobada por Decreto de la Santa Sede, el 22 de mayo de 1897. Haciéndose necesarias otras modificaciones sobre diferentes puntos, se hizo una división parcial en 1924. Posteriormente, se solicitaron nuevos cambios, la edad y años de profesión necesarios para tener voz activa y pasiva en los Capítulos Generales y Provinciales. (Rescripto del 17 de marzo de 1931 () supresión del rango de hermanas conversas (rescripto del 23 de mayo de 1945). A pesar de estos cambios sucesivos, se podrán comprobar en el texto de nuestras Stas. Constituciones artículos en desuso y sin ninguna aplicación prácticas a la mentalidad, a los métodos y a la técnica de nuestra época. Insinuando la Sagrada Congregación una mayor adaptación de las Constituciones, primero al Código de Derecho Canónico, segundo a las exigencias de los tiempos actuales y a las necesidades de las obras, se hizo urgente este trabajo para nuestro perfeccionamiento apostólico. En la redacción de estas Constituciones se ha adoptado una nueva forma de expresión, seguras de corresponder al pensamiento de los fundadores y al deseo de Pío XII, en su alusión al primer Congreso Internacional de Religiosos, efectuado en Roma el 8 de diciembre de 1950, "Los fundadores de institutos religiosos han concebido sus nuevas obras en función de las presentes y urgentes necesidades de sus tiempos. Si queréis marchar siguiendo las huellas de vuestros padres, tomadlos como modelos y haced lo que ellos hicieron..... Estudiad las opiniones, juicios, costumbres de vuestros contemporáneos y si encontráis algo nuevo, aprovechadlo, no tenéis otro medio de iluminarlos, ayudarlos, dirigirlos". Sor María de San Gabriel Núñez. Presidenta.- Sor María de Santa Paulina Solís. Secretaria". **NOTIFÍQUESE. (F) Firma ilegible. EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. (VIRGILIO FIRMA ILEGIBLE).**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil quince.

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

6 M. 2015.

**JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes. **HACE SABER:** Que en fecha 13 de octubre del 2014, interpuso demanda ante esta judicatura con orden de ingreso No. **0801-2014-00438**, promovida por la señora CARIDAD ESPERANZA ISCANO IRIAS, contra el Instituto Hondureño de Seguridad Social, demanda especial en materia de personal para la nulidad de un acto administrativo de carácter particular, que se anule el mismo, reconocimiento de la situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento que se ordene el reintegro, así como el pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la cancelación hasta la fecha de reintegro, se alega notificación defectuosa. Esto en relación con al memorando con número 7415-DEI-IHSS, de fecha 17 de septiembre del 2014, emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social.

**LICENCIADA TANNIA ROSINDA CASTILLO
SECRETARIA, POR LEY**

6 M. 2015.

**SECRETARÍA DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

AVISO

La infrascrita, Secretaria Administrativa de la Dirección General del Trabajo, al público general y para efectos de ley, **AVISA:** Que en fecha veintiséis de junio de dos mil quince, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Reconoció la Personalidad Jurídica del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA GILDAN SAN ANTONIO, S.A. (SITRAGSA)**, del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, el cual ha quedado inscrito en el Tomo IV, Folio 707 del Libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M.D.C., dieciséis de abril de dos mil quince.

**VILMA E. ZELAYA FERRERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO**

5, 6 y 7 M. 2015.

**JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al Artículo (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes. **HACE SABER:** Que en fecha cinco (5) de enero de dos mil quince (2015), compareció a este Juzgado los Abogados **LEOPOLDO ENRIQUE ROMERO BANEGAS** y **JAIME VÁSQUEZ DELARCA**, en su condición de apoderados legales de la señora **SANDRA ELIZABET CANTARERO**, interponiendo demanda en materia de personal a la cual se le asignó la orden de ingreso número **0801-2015-00006**, para que en sentencia definitiva se declare no ser conforme a derecho y por ende la nulidad del acuerdo número 2077-SE-2014 de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil catorce (2014) emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación. Se reconozca la situación jurídica individualizada del servidor público afectado por el acto impugnado y para su pleno restablecimiento se adopten como medidas necesarias su restitución al puesto de la que fue cancelada por despido injusto e ilegal y se condene al pago de los sueldos dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de ejecución de la sentencia. Se acompaña el acto impugnado y demás documentos pertinentes. Se acredita poder de representación procesal.

**LIC. TANNIA R. CASTILLO SIERRA
SECRETARIA, POR LEY**

6 M. 2015.

- [1] No. de Solicitud: 2015-006790
 [2] Fecha de presentación: 13/02/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERSIONES LA VIDA, S. DE R. L. (INLAV, S. DE R. L.)
 [4.1] Domicilio: Municipio Campamento, departamento de Olancho, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MISOCO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ARLEN OMAR TEJADA HERNÁNDEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2015.
 [12] Reservas: No se protegen los elementos denominativos incluidos en la etiqueta, sólo se protegerá como elemento denominativo "MISOCO".

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. **CERTIFICA:** El Acuerdo No.1912. Tegucigalpa, M.D.C., 15 de noviembre de 1951.

Vista: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por el señor Hipolito Laboriel Gotay, mayor de edad, casado, Pasante en Derecho y de este vecindario, actuando como representante legal de la Sociedad Civil denominada **“COMUNIDAD DE CRISTALES Y RIO NEGRO”**, con domicilio en la ciudad de Puerto de Trujillo, departamento de Colón; contraída a pedir la reforma de los Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 10, 15, 16, 18, 19, 24, 25, 31, 33 y 35 de los Estatutos que rigen a dicha sociedad. Resulta: que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos siguientes: a).- Certificación del Acta No. 12, de fecha 15 de julio del corriente año de la sesión extraordinaria por la Junta Directiva y Junta General de la Sociedad **“COMUNIDAD DE CRISTALES Y RIO NEGRO”**, en la que consta la reforma hecha a los Artículos aludidos; y, b).- Carta Poder extendida en la ciudad de Trujillo, por el señor Santiago C. Mejía, en su carácter de Fiscal de la mencionada Sociedad, con fecha 6 de agosto del año en curso, a favor del peticionario Hipolito Laboriel Gotay, para que actúe en el presente asunto, oído el dictamen favorable del señor Fiscal General de Hacienda, y Considerando: que con la aprobación de la reforma de los Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 10, 15, 16, 18, 19, 24, 25, 31, 33 y 35 de los Estatutos que rigen a la sociedad **“COMUNIDAD DE CRISTALES Y RIO NEGRO”**, en nada se contrarían las leyes del país, ni se menoscaba la moral y el orden público, y que es en consecuencia procedente acceder a lo pedido.

POR TANTO: El Presidente de la República, **ACUERDA:** Aprobar la reforma de los Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 10, 15, 16, 18, 19, 24, 25, 31, 33 y 35, de los Estatutos que rigen a la Sociedad **“COMUNIDAD DE CRISTALES Y RIO NEGRO”**, con domicilio en el Distrito Departamental de Trujillo, departamento de Colón, los que se leerán en la forma siguiente:

Art. 1.- Se crea la entidad denominada **“COMUNIDAD DE LOS MORENOS NATURALES DE CRISTALES Y RIO NEGRO”**, representada por una Directiva cuyo domicilio será siempre el barrio de Cristales de la ciudad de Trujillo, y tendrá por objeto: Propender por todos los medios lícitos, al progreso moral, intelectual y material de la colectividad de sus miembros, a la protección, administración y defensa en caso que se haga necesario, de sus terrenos comunales adquiridos en propiedad por cesión del Supremo Poder Ejecutivo de la República, bajo títulos inscritos en el Registro de la Propiedad de este departamento, y a tomar los arbitrios indispensables para la vida de esta Asociación. Con tales fines, la Directiva tratará de hacer efectivo los principios de ahorro fraternidad y auxilios mutuos.

Art. 2.- La Directiva se formará de un Presidente, un Vicepresidente, un Fiscal, Propietario y un Suplente, tres Vocales Propietarios y tres Suplentes, un Secretario 1°. y un Secretario 2°, y el Tesorero será nombrado de la Directiva de conformidad con el Artículo 24 de los presentes Estatutos.

Art. 3.- Los miembros de la Directiva serán electos en Junta General de los miembros de la comunidad por medio de cédulas que contendrán los nombres de los candidatos, ante la mesa electoral compuesta de un Presidente, dos Escrutadores y un Secretario que nombrará la Directiva en sesión que celebrará un día antes de verificarse las elecciones. El Secretario de la mesa comunicará a cada uno de los electos, el cargo para el cual ha sido electo por mayoría absoluta, entendiéndose por tal, la mitad del número de los electores más uno. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Si dos o más personas fueren electos para dos cargos distintos, desempeñará aquél que acepte, y si la elección recayere en dos personas para un mismo cargo, entrará en funciones el mayor en edad. Las faltas que ocurran en el personal de la Directiva, por muerte, imposibilidad o renuncia, serán llenados con los Suplentes, y a falta de éstos entrará a fungir la persona que designe la Directiva en el carácter de provisional.

Art. 5.- Las funciones de los miembros de la Directiva durarán dos años pudiendo ser reelectos según el comportamiento de cada cual individualmente.

Art. 6.- La elección de los miembros de la Directiva se practicará en Junta General de los miembros de la comunidad en el mes de diciembre de cada año, en el día que se designe en el Reglamento Administrativo, y los electos tomarán posesión el primero de enero siguiente.

Art. 7.- La Junta General de miembros de la comunidad, es la autoridad suprema de la Asociación, y ante quien, será responsable la Directiva de sus actos. Los miembros de la Directiva, desempeñarán sus cargos gratuitamente, excepto el Presidente, el Fiscal y el Secretario, quienes devengarán un sueldo que se asigne en el Presupuesto.

Art. 10.- La Directiva celebrará sesiones ordinarias el último de cada mes y extraordinariamente cuando hubiere asuntos de que tratar, y en este caso será convocada por el Presidente. Las sesiones serán públicas; pero sólo los miembros de la Directiva tendrán voz y voto.

Art. 15.- La Junta General de miembros de la comunidad, tendrá lugar, según los Estatutos, cada año, el día del mes de diciembre que se señale en el Reglamento Administrativo.

Art. 16.- En cada Junta, la Directiva por medio de su Presidente, dará cuenta por medio de una memoria que elaborará y bien detallada, de los actos ejecutados por ella durante dos años de su administración, y de todos los asuntos que se hallen pendientes. Si a juicio de la Junta, la Directiva en lo general no hubiere administrado atinadamente los intereses de la comunidad, improbará los actos que así lo merezcan, dará un voto de censura al miembro o miembros que salgan responsables.

Art. 18.- Todos los miembros de la comunidad, quedan sujetos a una contribución de dos lempiras anual, que servirá para formar un fondo de reserva destinado a los gastos que causen la administración de los asuntos comunales o cualquier otro que tenga relación con los fines de la Asociación, y a las

contribuciones extraordinarias que se acuerden por la Directiva para sufragar los gastos de cualquier asunto en particular, que tenga atinencia con los intereses sociales de los miembros. Como las anteriores, esta clase de contribuciones será recaudada por la Tesorería de la Asociación; pero nunca podrá excederse un lempira por cada miembro, ni más de dos lempiras por año.

Art. 19.- La Directiva, elaborará anualmente un Presupuesto de Ingresos y Egresos probables, no excediendo éstos de aquéllos, con la obligación de someterlo a la aprobación de la Junta General de Miembros de la Comunidad. Forman el haber de la comunidad los siguientes valores: 1.- El valor de los muebles e inmuebles de títulos adquiridos. 2.- El valor del arrendamiento de inmuebles de propiedad comunal. 6.- El valor de los permisos que extienda el Presidente de la Directiva a particulares para cortar en los terrenos comunales, madera de construcción.

Art. 24.- La comunidad, tendrá un Tesorero de libre nombramiento y remoción por la Directiva, quien reunirá las siguientes condiciones: Primero, ser mayor de treinta años, tener la capacidad necesaria para el cargo. Segundo ser de buena conducta. Tercero Rendir fianza hipotecaria por la suma de dos mil lempiras, la cual será calificada por la Directiva.

Art. 25.- El Tesorero devengará el cinco por ciento sobre la totalidad de las entradas a la Tesorería, exceptuando el valor de los préstamos que adquiera la comunidad y de las multas que el Presidente imponga a los miembros de la Directiva y de la comunidad individualmente. Y serán sus obligaciones los siguientes: 1.- Llevar un libro diario de las entradas y salidas. 2.- Enviar a la Directiva un balance de cuentas un día antes de cada sesión. 3.- Pagar los recibos que se le presenten con el DESE o PÁGUESE del Presidente, sin este requisito no pagará ningún recibo.

Art. 31.- La Directiva elaborará el último de junio de cada año una estadística general de todos los miembros de la comunidad mayores de dieciocho años que sepan leer y escribir, o en defecto, sean casados; cuya estadística servirá para la elección de los miembros de la Directiva.

Art. 33.- El Tesorero durará un año en el ejercicio de su cargo desde la fecha en que tome posesión previa la rendición de la fianza, prorrogándose sus funciones hasta que sea sustituido; y podrá ser nombrado nuevamente.

Art. 35.- Los presentes artículos entrarán en vigencia tan luego sean aprobados por el Supremo Poder Ejecutivo, quedando sin efecto los anteriores desde esa misma fecha. **COMUNÍQUESE. (F) FIRMA ILEGIBLE. EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION, JUSTICIA, SANIDAD Y BENEFICENCIA. (F) FIRMA ILEGIBLE”.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil quince.

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

6 M. 2015.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afín.

El Abog. **WILFREDO ORTEGA UMAÑA**, actuando en representación de la empresa **SHARDA CROP CHEM LTD.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **STARCARB 48 EC**, compuesto por los elementos: **48% CARBOSULFAN**. Estado Físico: **CONCENTRADO EMULSIONABLE**. Formulador y país de origen: **SHARDA CROP CHEM LTD./INDIA**. Tipo de uso: **INSECTICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No.642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2015.
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

DR. JOSÉ LIZARDO REYES PUERTO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

6 M. 2015.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afín.

El Abog. **WILFREDO ORTEGA UMAÑA**, actuando en representación de la empresa **CEREXAGRI/UNITED PHOSPHORUS LTD.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **BISECT 10 EC**, compuesto por los elementos: **10% BIFENTHRIN**. Estado Físico: **CONCENTRADO EMULSIONABLE**. Formulador y país de origen: **UNITED PHOSPHORUS LIMITED/INDIA**. Tipo de uso: **INSECTICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No.642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., TRECE (13) DE MARZO DE 2015.
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

DR. JOSÉ LIZARDO REYES PUERTO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

6 M. 2015.

**JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo cincuenta (50), de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes. **HACE SABER:** Que fecha 05 de enero del dos mil quince, interpuso demanda ante este Juzgado los Abogados Leopoldo Enrique Romero Banegas y Jaime Vasquez del Arca quienes actúan como Apoderados Legales de la señora ELBA LETICIA ORELLANA, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, demanda en materia de personal para que en sentencia definitiva, se declare no ser conforme a derecho y por ende la nulidad del Acuerdo No. 2076-SE-2014, de fecha 27 de noviembre del 2014, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, mediante el cual cancela por despido al servidor público ELBA LETICIA ORELLANA, inobservando el procedimiento establecido en el Régimen de Servicio Civil, por ende se ha infringido el ordenamiento jurídico de la Ley de Servicio Civil y su Reglamento e inclusive el convenio colectivo contenido en el Acta Memorial respetuoso suscrito, entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y Sindicato de Empleados de la Educación (SIEMPE). Se reconozca la situación jurídica, individualizada del servidor público afectado por el acto impugnado y para su pleno restablecimiento se adopten como medidas necesarias su restitución al puesto de la que fue cancelado por despido injusto e ilegal y se condene al pago de los sueldos dejados de percibir, desde la fecha del despido hasta la fecha de ejecución de la sentencia respectiva con todos los aumentos que se produzcan en el lapso de tiempo dure el juicio, más el pago de los derechos que hubiere adquirido conforme a las Leyes vigentes del país, como ser pago de vacaciones, décimo tercer y décimo cuarto mes de salario y los beneficios retroactivos y los beneficios y aumentos de salarios retroactivos derivados del memorial. Asimismo se decrete la nulidad del acto, por el cual se hubiere nombrado el sustituto del demandante en el puesto de la que fue cancelado. Se alega prescripción del Derecho y acción de la autoridad nominadora para imponer la sanción de despido en el presente caso. Con especial condena en costas. La demanda se registra bajo el número 0801-2015-00003.

LICDA. MARCELA AMADOR THEODORE
SECRETARIA

6 M. 2015

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la jurisdicción de la Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes. **HACE SABER.** Que en fecha cinco de enero del dos mil quince, comparecieron a este Juzgado los **Abogados Leopoldo Enrique Romero Banegas y Jaime Vásquez. Delarca**, en su condición de Apoderados Legales de la señora Candida Domínguez, incoando demanda personal, **contra el Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación**, con orden de ingreso número 002-15, incoando demanda especial en materia personal para que se reconozca la situación jurídica individualizada, adopción de medidas necesarias para su pleno restablecimiento entre ellas la restitución al puesto de trabajo, pago de los sueldos dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de ejecución de la sentencia respectiva con todos los aumentos que se produzcan en el tiempo que dure el juicio, el pago de vacaciones, décimo tercer y décimo cuarto mes de salario y los beneficios y aumentos de salarios retroactivos derivados del memorial. Que se decrete la nulidad del acto por el cual se hubiere nombrado el sustituto de la demandante en el puesto del que fue cancelada. Se alega prescripción del Derecho y acción de la autoridad nominadora para imponer la sanción del despido. Con especial condena en costas. Se acompañan documentos. Poder.

LIC. CINTHIACENTENO PAZ
SECRETARIA, POR LEY

6 M. 2015

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes. **HACE SABER.** Que en fecha 18 de junio del 2014, interpuso demanda en materia personal en esta judicatura con orden de ingreso número **0801-2014-00239**, el señor **SANTOS ESTEBAN CASTELLANOS RODRÍGUEZ**, **contra la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, contraída a pedir: Se declare la nulidad de un acto administrativo particular emitido con infracción total al procedimiento y requisitos legales manifestado a través del Acuerdo No. 0852-SE-2014, del 27 de mayo del 2014. Se alega para el fondo prescripción de la acción por parte de la autoridad nominadora. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pronto restablecimiento del derecho violado se condene al reintegro del cargo en iguales o mejores condiciones. A título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir con los respectivos incrementos salariales que se produzcan durante la secuela del juicio. Pagos de derechos adquiridos, décimo tercer mes de salario, décimo cuarto mes de salario, vacaciones doblemente remuneradas, quinquenios. Costas. Se acompañan documentos. Petición. Poder. En relación al Acuerdo de Cancelación No. 0852-SE-2014, de fecha 27 de mayo del 2014.

RITO FRANCISCO OYUELA FLORES
SECRETARIO ADJUNTO

6 M. 2015

Marcas de Fábrica

1/ No. Solicitud: 14-40917
2/ Fecha de presentación: 17-11-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: RECICLADOS DE CENTRO AMERICA, S.A
4.1/ Domicilio: Avenida Petapa 56 calle, zona 12, ciudad de Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POLIAM Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-11-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 6 M. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-40916

2/ Fecha de presentación: 17-11-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: RECICLADOS DE CENTRO AMERICA, S.A

4.1/ Domicilio: Avenida Petapa 56 calle, zona 12, ciudad de Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RECYCLATENE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura, resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto, abono para las tierras, composiciones extintoras.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-11-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 6 M. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-40912

2/ Fecha de presentación: 17-11-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A

4.1/ Domicilio: Kilómetro 58 1/2 carretera Siquilila, Esquintla, Guatemala

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FINCA REAL

FINCA REAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-11-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 6 M. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-40914

2/ Fecha de presentación: 17-11-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: RECICLADOS DE CENTRO AMERICA, S.A

4.1/ Domicilio: Avenida Petapa 56 calle, zona 12, ciudad de Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RECYCLATENE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 20

8/ Protege y distingue:

Muebles, espejos marcos, productos no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/12/14.

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 6 M. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-40924

2/ Fecha de presentación: 17-11-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INYECTORES DE PLASTICO, S.A

4.1/ Domicilio: 8a. calle 2-55, zona 1. República de Guatemala

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TAYUYO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 19

8/ Protege y distingue:

Material de construcción no metálicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción, asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas, monumentos no metálicos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-11-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 6 M. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-40902
 2/ Fecha de presentación: 17-11-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INYECTORES DE PLASTICO, S.A
 4.1/ Domicilio: 8a. calle 2-55, zona 1. República de Guatemala
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INGRUP Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 20
 8/ Protege y distingue:
 Muebles, espejos marcos, productos no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/11/14
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 6 M. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-40915
 2/ Fecha de presentación: 17-11-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RECICLADOS DE CENTRO AMERICA, S.A
 4.1/ Domicilio: Avenida Petapa 56 calle, zona 12, ciudad de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RECYCLATENE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 17
 8/ Protege y distingue:
 Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos en materias plásticas semielaboradas, materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar, tubos flexibles no metálicos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/12/14
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 6 M. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-40903
 2/ Fecha de presentación: 17-11-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INYECTORES DE PLASTICO, S.A
 4.1/ Domicilio: 8a. calle 2-55, zona 1. República de Guatemala
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INGRUP Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 19

8/ Protege y distingue:
 Materiales de construcción no metálicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción, asfalto, pez y betún, construcciones transportables no metálicas, monumentos no metálicos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/11/14
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 6 M. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-40913
 2/ Fecha de presentación: 17-11-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RECICLADOS DE CENTRO AMERICA, S.A
 4.1/ Domicilio: Avenida Petapa 56 calle, zona 12, ciudad de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RECYCLATENE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 22
 8/ Protege y distingue:
 Cuerdas, bramantes, redes, tiendas de campaña, toldos, velas, sacos (no comprendidos en otras clases), materias de relleno (con excepción del caucho o materias plásticas), materias textiles fibrosas en bruto.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/12/14
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 6 M. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-40911
 2/ Fecha de presentación: 17-11-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 58 1/2 carretera Siquilila, Esquintla, Guatemala
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: APSARA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-11-2014
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 6 M. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-40926
 2/ Fecha de presentación: 17-11-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INYECTORES DE PLASTICO, S.A
 4.1/ Domicilio: 8a. calle 2-55, zona 1. República de Guatemala
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TAYUYO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina, peines y esponjas, cepillos (con excepción de los pinceles), materiales para la fabricación de cepillos, material de limpieza, viruta de hierro.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-11-2014
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 6 M. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-40925
 2/ Fecha de presentación: 17-11-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INYECTORES DE PLASTICO, S.A
 4.1/ Domicilio: 8a. calle 2-55, zona 1. República de Guatemala
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TAYUYO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 20
 8/ Protege y distingue:
 Muebles, espejos, marcos, productos, no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-11-2014
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 6 M. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-40906
 2/ Fecha de presentación: 17-11-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INYECTORES DE PLASTICO, S.A
 4.1/ Domicilio: 8a. calle 2-55, zona 1. República de Guatemala
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INGRUP Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:
 Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura, resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto, abono para las tierras, composiciones extintoras.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/11/14
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 6 M. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-40905
 2/ Fecha de presentación: 17-11-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INYECTORES DE PLASTICO, S.A
 4.1/ Domicilio: 8a. calle 2-55, zona 1. República de Guatemala
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INGRUP Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/11/14
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 6 M. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-40904
 2/ Fecha de presentación: 17-11-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INYECTORES DE PLASTICO, S.A
 4.1/ Domicilio: 8a. calle 2-55, zona 1. República de Guatemala
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INGRUP Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 17
 8/ Protege y distingue:
 Caucho, guatepercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos en materias plásticas semielaboradas, materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar, tubos, flexibles no metálicos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/11/14
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 6 M. 2015.

1/ Solicitud: 2015-007498
 2/ Fecha de presentación:
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES DEBBIES CORNER, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DEBBIES CORNER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ridoniel Chavez Schachers
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 M., y 5 J. 2015.

1/ Solicitud: 14-42098
 2/ Fecha de presentación: 26-11-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS COSMETICAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Final cuarta calle Oriente y antigua calle a Tonacatepeque, jurisdicción de la ciudad de Apopa, departamento de San Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: "LOLITA"

LOLITA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones brasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ABOG. MIRIAN LIZZETH URBINA NÁJERA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-11-2014
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 M., y 5 J. 2015.

[1] Solicitud: 2015-014122
 [2] Fecha de presentación: 10/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CRISMAR DE HONDURAS, S.A.
 [4.1] Domicilio: 7 CALLE, ENTRE 4 Y 5 AVENIDA, COMAYAGÜELA, D.C., HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ADAMS

ADAMS

[7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Vestidos, calzados, sombrerería.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANILO DELGADO MONTES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de abril del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 M., y 5 J. 2015.

[1] Solicitud: 2015-014121
 [2] Fecha de presentación: 10/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CRISMAR DE HONDURAS, S.A.
 [4.1] Domicilio: 7 CALLE, ENTRE 4 Y 5 AVENIDA, COMAYAGÜELA, D.C., HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: URVANS

URVANS

[7] Clase Internacional: 18
 [8] Protege y distingue:
 Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidas en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y guarnicionería.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANILO DELGADO MONTES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de abril del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 M., y 5 J. 2015.

[1] Solicitud: 2015-011913
 [2] Fecha de presentación: 23/03/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: JOSÉ ALEXIS MEJÍA
 [4.1] Domicilio: NACAOME, VALLE, CALLE PRINCIPAL, CONTIGUO A IGLESIA ALGA & OMEGA, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SILOS DEL VALLE



[7] Clase Internacional: 6
 [8] Protege y distingue:
 Silos metálicos y otras construcciones metálicas afines.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: BERTA MIREYA HERNÁNDEZ ESCOBAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de abril del año 2015.
 [12] Reservas: No se da exclusividad sobre el término SILOS, que aparece en la etiqueta.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 M., y 5 J. 2015.

1/Solicitud: 35890-2014
 2/ Fecha de presentación: 07-10-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PayPal, Inc.
 4.1/ Domicilio: 2065 Hamilton, Ave. San José, California 95125 U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 86/264,546
 5.1/ Fecha: 28/04/2014
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PP Logo



6.2/ Reivindicaciones:
 Los colores azul oscuro, azul medio y azul claro.
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:

Servicios financieros, principalmente, transferencia de fondos electrónicos, compensación y reconciliación de transacciones financieras, proveyendo una amplia variedad de servicios financieros y pago, principalmente, servicios de tarjetas de crédito, emisión de tarjetas de crédito y líneas de crédito, procesamiento y transmisión de cuentas y pagos del mismo, servicios de pago de cuentas con entrega garantizada de pago y corretaje de fondos del mercado monetario, todo conducido vía una red de comunicaciones globales, servicios de procesamiento de transacciones de tarjetas de débito y tarjetas de crédito, reembolso de fondos por artículos disputados en el campo de compras de pagos electrónicos, proveyendo servicios de protección de compra para productos y servicios comprados por otros vía una red global de computadora y redes inalámbricas, servicios de procesamiento de transacciones de tarjetas de crédito, servicios de crédito, principalmente, proveyendo servicios de cuentas de crédito rotatorios, servicios de pago de cuenta, proveyendo servicios de pago electrónico móvil para otros, servicios de procesamiento de pago y tarjeta de crédito, procesamiento de pago electrónico de moneda extranjera, servicios de procesamiento de pago, principalmente, proveyendo servicios de procesamiento de transacción virtual de moneda para otros.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-02-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

1/Solicitud: 35889-2014
 2/ Fecha de presentación: 07-10-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PayPal, Inc.
 4.1/ Domicilio: 2065 Hamilton, Ave. San José, California 95125 U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 86/264,546
 5.1/ Fecha: 28/04/2014
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PP Logo



6.2/ Reivindicaciones:
 Los colores azul oscuro, azul medio y azul claro.
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:

Promoción de productos para otros, principalmente, proveer información referente a descuentos, cupones, rebajas, bonos y ofertas especiales para los productos de otros, promoción de productos y servicios de otros por medio de proveer enlaces de hipertexto a sitios web de otros, promocionando los productos y servicios de otros por medio de proveer un sitio web presentando enlaces a sitios web de otros de ventas al por menor en línea, servicios de consultoría de negocios en el campo de pagos en línea, manejo y seguimiento de tarjetas de crédito, tarjetas de débito, ACH, tarjetas prepagadas, tarjetas de pago y otras formas de transacciones de pago vía redes de comunicaciones electrónicas para propósitos de negocios, administración de información de negocios, principalmente, reporte electrónico de analíticas negocios relacionados a el procesamiento, autenticación, seguimiento y facturación de pago, administración de negocios, principalmente, optimización de pagos para negocios.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/02/15
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

1/Solicitud: 35886-14
 2/ Fecha de presentación: 07/10/2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PayPal, Inc.
 4.1/ Domicilio: 2065 Hamilton, Ave. San José, California 95125 U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 86/264,543
 5.1/ Fecha: 28/04/2014
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PayPal Logo

PayPal

6.2/ Reivindicaciones:
 Los colores azul medio y azul claro.
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:

Servicios financieros, principalmente, transferencia de fondos electrónicos, compensación y reconciliación de transacciones financieras, proveyendo una amplia variedad de servicios financieros y pago, principalmente, servicios de tarjetas de crédito, emisión de tarjetas de crédito y líneas de crédito, procesamiento y transmisión de cuentas y pagos del mismo, servicios de pago de cuentas con entrega garantizada de pago y corretaje de fondos del mercado monetario, todo conducido vía una red de comunicaciones globales, servicios de procesamiento de transacciones de tarjetas de débito y tarjetas de crédito, reembolso de fondos por artículos disputados en el campo de compras de pagos electrónicos, proveyendo servicios de protección de compra para productos y servicios comprados por otros vía una red global de computadora y redes inalámbricas, servicios de procesamiento de transacciones de tarjetas de crédito, servicios de crédito, principalmente, proveyendo servicios de cuentas de crédito rotatorios, servicios de pago de cuenta, proveyendo servicios de pago electrónico móvil para otros, servicios de procesamiento de pago y tarjeta de crédito, procesamiento de pago electrónico de moneda extranjera, servicios de procesamiento de pago, principalmente, proveyendo servicios de procesamiento de transacción virtual de moneda para otros.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

1/Solicitud: 35885-2014
 2/ Fecha de presentación: 07-10-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PayPal, Inc.
 4.1/ Domicilio: 2065 Hamilton, Ave. San José, California 95125 U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 86/264,543
 5.1/ Fecha: 28/04/2014
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PayPal Logo

PayPal

6.2/ Reivindicaciones:
 Los colores azul medio y azul claro.
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:

Promoción de productos para otros, principalmente, proveer información referente a descuentos, cupones, rebajas, bonos y ofertas especiales para los productos de otros, promoción de productos y servicios de otros por medio de proveer enlaces de hipertexto a sitios web de otros, promocionando los productos y servicios de otros por medio de proveer un sitio web presentando enlaces a sitios web de otros de ventas al por menor en línea, servicios de consultoría de negocios en el campo de pagos en línea, manejo y seguimiento de tarjetas de crédito, tarjetas de débito, ACH, tarjetas prepagadas, tarjetas de pago y otras formas de transacciones de pago vía redes de comunicaciones electrónicas para propósitos de negocios, administración de información de negocios, principalmente, reporte electrónico de analíticas negocios relacionados a el procesamiento, autenticación, seguimiento y facturación de pago, administración de negocios, principalmente, optimización de pagos para negocios.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-02-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-011442
- [2] Fecha de presentación: 18/03/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: MAR Y TIERRA, S.A.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TERRA MAR Y LOGO



- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue: Productos de carne, carne de ave, carne de caza, pescado y mariscos en general.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: SARA HELENA LUGO SIERRA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de marzo del año 2015.
- [12] Reservas: No se protege la denominación "CARNES Y MARISCOS PREMIUM", que aparece en los ejemplares de etiquetas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

- 1/Solicitud: 2015-11443
- 2/ Fecha de presentación: 18-03-2015
- 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: MAR Y TIERRA, S.A.
- 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAR Y TIERRA

MAR Y TIERRA

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 8/ Clase Internacional: 00
- 8/ Protege y distingue: Para distinguir una empresa o establecimiento mercantil cuya finalidad principal es la producción, empaque, compra, venta, representación, comercialización y distribución de productos de carne, carne de ave, carne de caza, pescado y mariscos en general.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: SARA HELENA LUGO SIERRA
- E.- SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 27-03-2015
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-011441
- [2] Fecha de presentación: 18/03/2015
- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: MAR Y TIERRA, S.A.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TERRA MAR



- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue:

Una empresa o establecimiento mercantil cuya finalidad principal es la producción, o empaque, compra, venta, representación, comercialización y distribución de productos de carne, carne de ave, carne de caza, pescado y mariscos en general.

- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: SARA HELENA LUGO SIERRA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de marzo del año 2015.
- [12] Reservas: Se protege únicamente la denominación "TERRA MAR", en la modalidad de nombre comercial, no se protegen los diseños.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-007141
- [2] Fecha de presentación: 17/02/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: PRODUCTOS LÁCTEOS NELLY, S. DE R.L.
- [4.1] Domicilio: SAN FRANCISCO, LOS VALLES, SANTA BÁRBARA, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HACIENDA LOS CAMINOS Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue: Productos lácteos
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: ANA LIVIA CONEDERA TRÓCHEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de abril del año 2015.
- [12] Reservas: Sólo se protege la composición de los elementos dentro de la etiqueta en su conjunto sin dar exclusividad sobre ellos por sí solos.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

- [1] Solicitud: 2012-023497
- [2] Fecha de presentación: 05/07/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: LABORATORIOS FARMACÉUTICOS Y COSMÉTICOS, S.A.
- [4.1] Domicilio: 11 CALLE 6-23, ZONA 4 MIXCO, GUATEMALA, C.A.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MUNICAPS

MUNICAPS

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, productos dietéticos para niños y enfermos, emplastos, material para vendajes materiales para empastar dientes y para improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: DORIS ONDINA SERVELLÓN MAIRENA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de marzo del año 2015.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

1/Solicitud: 43408-14
 2/ Fecha de presentación: 8-DIC.-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ACTS Missions
 4.1/ Domicilio: 285 Oblate Drive, San Antonio, Texas 78216, USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 86/352514
 5.1/ Fecha: 30/07/2014
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACTS MISSIONS

ACTS MISSIONS

6.2/ Reivindicaciones:
 8/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, servicios en línea de tiendas minoristas de ropa, materiales y suministros para retiros religiosos, joyería, libros, tarjetas de oración, CDs, DVDs, tazas para café, vasos de bebidas, mochilas, riñoneras y bolsos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-02-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

1/Solicitud: 35387-14
 2/ Fecha de presentación: 02/10/14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: P.F. CHANG'S CHINA BISTRO, INC.
 4.1/ Domicilio: 7676 E. Pinnacle Peak Road, Scottsdale, Arizona 85255, USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: P.F. CHANG'S y diseño



P.F. CHANG'S

6.2/ Reivindicaciones:
 8/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal, especialmente servicios de restaurante, servicios de restaurante para llevar, servicios de abastecimiento de comidas y bebidas, servicios de bar.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-02-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

1/Solicitud: 35888-2014
 2/ Fecha de presentación: 07-10-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PayPal, Inc.
 4.1/ Domicilio: 2065 Hamilton, Ave. San José, California 95125 U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 86/264,546
 5.1/ Fecha: 28/04/2014
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PP Logo



6.2/ Reivindicaciones:
 Los colores azul oscuro, azul medio y azul claro.
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:

Software de computadora para procesar pagos electrónicos y para transferencia de fondos para y de otros, software de autenticación para controlar el acceso a y comunicaciones con computadoras y redes de computadora, tarjetas de crédito y tarjetas de pago magnéticamente codificada.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/02/15
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

1/Solicitud: 35887-2014
 2/ Fecha de presentación: 07/10/2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PayPal, Inc.
 4.1/ Domicilio: 2065 Hamilton, Ave. San José, California 95125 U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 86/264,543
 5.1/ Fecha: 28/04/2014
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PayPal Logo



6.2/ Reivindicaciones:
 Los colores, azul medio y azul claro.
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Proveyendo uso temporal de software no descargable en línea para procesamiento de pagos electrónicos, proveyendo uso temporal de software de autenticación no descargable en línea para controlar el acceso a y comunicaciones con computadoras y redes de computadoras.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

1/Solicitud: 35884-2014
 2/ Fecha de presentación: 07-10-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PayPal, Inc.
 4.1/ Domicilio: 2065 Hamilton, Ave. San José, California 95125 U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 86/264,543
 5.1/ Fecha: 28/04/2014
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PayPal Logo



6.2/ Reivindicaciones:
 Los colores, azul medio y azul claro.
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Software de computadora para procesar pagos electrónicos y para transferencia de fondos para y de otros, software de autenticación para controlar el acceso a y comunicaciones con computadoras y redes de computadora, tarjetas de crédito y tarjetas de pago magnéticamente codificada.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/02/15
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-003538
- [2] Fecha de presentación: 23/01/2015
- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: GERMAN BACA RODRIGUEZ
- [4.1] Domicilio: 5 Y 6 AVE., 12 CALLE, NOR OESTE, # 45, BO. LAS ACACIAS, SAN PEDRO SULA, DPTO, CORTÉS, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COFFEE TIME



- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: Fabricación, comercialización, distribución, representación e importación de productos alimenticios.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: MARCIA YAQUELINA MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de marzo del año 2015.
- [12] Reservas: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, no se reclamará exclusividad sobre "COFFEE". No se protege el diseño presentado.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-003539
- [2] Fecha de presentación: 23/01/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: GERMAN BACA RODRIGUEZ
- [4.1] Domicilio: 5 Y 6 AVE., 12 CALLE, NOR OESTE, # 45, BO. LAS ACACIAS, SAN PEDRO SULA, DPTO, CORTÉS, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COFFEE TIME Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 43
- [8] Protege y distingue: Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: MARCIA YAQUELINA MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 5 de febrero del año 2015.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-003537
- [2] Fecha de presentación: 23/01/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: LABORATORIOS FINLAY, S.A.
- [4.1] Domicilio: 5 Y 6 AV., 12 CALLE, N.O, # 45, BO. LAS ACACIAS, SAN PEDRO SULA, DPTO, CORTÉS HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DOLO-FLEX Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue: Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso

médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: MARCIA YAQUELINA MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

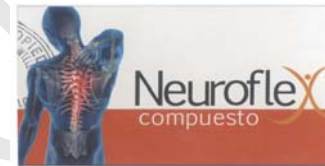
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de febrero del año 2015.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-004648
- [2] Fecha de presentación: 30/01/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: INVERSIONES RENTABLES, S. DE R.L. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: COLONIA LOS CASTAÑOS, BLOQUE NO. 24, CASA # 1, SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NEUROFLEX Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue: Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: MARCIA YAQUELINA MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de febrero del año 2015.
- [12] Reservas: No se protege la palabra "COMPUESTO".

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-004647
- [2] Fecha de presentación: 30/01/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: INVERSIONES RENTABLES, S. DE R.L. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: COLONIA LOS CASTAÑOS, BLOQUE NO. 24, CASA # 1, SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DORMILEX



- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue: Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: MARCIA YAQUELINA MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de febrero del año 2015.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

[1] Solicitud: 2014-009680
 [2] Fecha de presentación: 18/03/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ALMACENES EXITO, S.A.
 [4.1] Domicilio: CARRERA 48 NO. 32 B SUR-139 DE ENVIGADO ANTIOQUIA, COLOMBIA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **CDISCOUNT**

CDISCOUNT

[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de marzo del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

1/Solicitud: 14-40084

2/ Fecha de presentación: 10-11-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.

4.1/ Domicilio: Ave. Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone, San Lorenzo, Paraguay.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Paraguay

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLAMODEX IBL DUO

PLAMODEX IBL DUO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Medicamento de uso humano como ser un antibiótico de amplio espectro.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUILLERMO ENRIQUE ARGUETA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19/11/14

[12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

[1] Solicitud: 2014-041109

[2] Fecha de presentación: 18/11/2014

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BEAUTY STYLE INTERNACIONAL ZL, S.A.

[4.1] Domicilio: VIA ESPAÑA, PLAZA DORAL, LOCAL 3, PANAMÁ.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **BEAUTY STYLE Y DISEÑO**



[7] Clase Internacional: 8

[8] Protege y distingue:

Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente, artículos de cuchillería, tenedores y cucharas, armas blancas, navajas para afeitar, máquinas de afeitar (eléctricas o no), neceseres de afeitar, pinzas para depilar, tijeras, cortañas, alicate para cutícula, rizadoros de pestañas, planchas para cabello.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RODRÍGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de enero del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

1/Solicitud: 4791-2015

2/ Fecha de presentación: 02-01-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GAMMA LABORATORIES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

4.1/ Domicilio: Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, El Salvador.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CURVATA

CURVATA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11-02-15

[12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

1/Solicitud: 2015-4781

2/ Fecha de presentación: 02 enero 2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GAMMA LABORATORIES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

4.1/ Domicilio: Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, El Salvador.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Seduisante

SEDUISANTE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11-02-15

[12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

1/Solicitud: 15693-13
 2/ Fecha de presentación: 23-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CRONION, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 4.1/ Domicilio: 10ª, AVENIDA 15-72, ZONA 10, GUATEMALA, GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ¡OH MY CARD! Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/05/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

1/Solicitud: 2015-007145
 2/ Fecha de presentación: 17-02-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TOOL CENTER, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Colonia Florencia, frente a Bulevar Suyapa, edificio Florencia, primer nivel, oficina 110, Tegucigalpa.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOOL CENTER



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

1/Solicitud: 6398-2015
 2/ Fecha de presentación: 12-02-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)
 4.1/ Domicilio: Edificio Plaza Victoria, colonia Las Colinas, Blvd. Francia, quinto nivel, torre sur, Tegucigalpa.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CIRCUITO FICOHSA 2015 Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica en su conjunto y los colores adjunto en su diseño también en su conjunto.
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-02-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

1/Solicitud: 6399-2015
 2/ Fecha de presentación: 12-02-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)
 4.1/ Domicilio: Edificio Plaza Victoria, colonia Las Colinas, Blvd. Francia, quinto nivel, torre sur, Tegucigalpa.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CIRCUITO FICOHSA 2015 Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica en su conjunto y los colores adjunto en su diseño también en su conjunto.
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-02-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

[1] Solicitud: 2014-042843
 [2] Fecha de presentación: 01/12/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRUPO SOLID (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA
 [4.1] Domicilio: 12 CALLE 1-25, ZONA 10, EDIFICIO GEMINIS 10, TORRE SUR, NIVEL 18, OF. 1802, GUATEMALA, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CORONA PAINT CENTER Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Servicio de venta en almacenes al mayoreo, menudeo y venta libre de toda clase de pinturas y materiales para pintores, como pueden ser pinturas, barnices.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de marzo del año 2015.

[12] Reservas: Se reivindican los colores tal como se muestra en la etiqueta que acompaña, sólo se protege la composición de los elementos dentro de la etiqueta en su conjunto sin dar exclusividad por sí solo sobre la palabra "PAINT CENTER".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

1/Solicitud: 2015-007146
 2/ Fecha de presentación: 17-02-2015
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TOOL CENTER, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Colonia Florencia, frente a Bulevar Suyapa, edificio Florencia, primer nivel, oficina 110, Tegucigalpa.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOOL CENTER



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:
 Finalidad: Compra, venta, importación y/o exportación, distribución, comercialización de productos de ferretería, herramientas eléctricas, manuales, calentadores de gas, calentadores eléctricos, electrodo.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

1/Solicitud: 7747-15

2/ Fecha de presentación: 20 de febrero 2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BANCO HONDUREÑO DEL CAFE, S.A.

4.1/ Domicilio: Barrio Lempira, tercera avenida, 9 y 10 calle, San Pedro Sula, departamento de Cortés.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE UN NIÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Se protege el diseño, consistente en un niño, cabello rubio, ojos verdes, tez blanca, casco color ocre con visor transparente en su cabeza, traje de hule color ocre, con franjas naranjas, escudo en el pecho con logo BANHCAFE, guantes color naranja y botas de hule color naranja con ocre.

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Tarjeta de ahorro infantil.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: NINFA ROSA SUAZO GONZALEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-02-2015

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

1/Solicitud: 7748-15

2/ Fecha de presentación: 20 de febrero 2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BANCO HONDUREÑO DEL CAFE, S.A.

4.1/ Domicilio: Barrio Lempira, tercera avenida, 9 y 10 calle, San Pedro Sula, departamento de Cortés.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE UN NIÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Se protege el diseño, consistente en un niño, cabello rubio, ojos verdes, tez

blanca, casco color ocre con visor transparente en su cabeza, traje de hule color ocre, con franjas naranjas, escudo en el pecho con logo BANHCAFE, guantes color naranja y botas de hule color naranja con ocre.

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Tarjeta de ahorro infantil.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: NINFA ROSA SUAZO GONZALEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-02-2015

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

1/Solicitud: 7749-15

2/ Fecha de presentación: 20 de febrero 2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BANCO HONDUREÑO DEL CAFE, S.A.

4.1/ Domicilio: Barrio Lempira, tercera avenida, 9 y 10 calle, San Pedro Sula, departamento de Cortés.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE UN NIÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Se protege el diseño, consistente en un niño, cabello rubio, ojos verdes, tez blanca, casco color ocre con visor transparente en su cabeza, traje de hule color ocre, con franjas naranjas, escudo en el pecho con logo BANHCAFE, guantes color naranja y botas de hule color naranja con ocre.

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Tarjeta de ahorro infantil.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: NINFA ROSA SUAZO GONZALEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-02-2015

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

1/Solicitud: 7744-15
 2/ Fecha de presentación: 20 de febrero 2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BANCO HONDUREÑO DEL CAFE, S.A.
 4.1/ Domicilio: Barrio Lempira, tercera avenida, 9 y 10 calle, San Pedro Sula, departamento de Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE UN NIÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se protege el diseño, consistente en un niño, cabello rubio, ojos verdes, tez blanca, casco color ocre con visor transparente en su cabeza, traje de hule color ocre, con franjas naranjas, escudo en el pecho con logo BANHCAFE, guantes color naranja y botas de hule color naranja con ocre.
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Tarjeta de ahorro infantil.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: NINFA ROSA SUAZO GONZALEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-02-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

1/Solicitud: 7746-15
 2/ Fecha de presentación: 20 de febrero 2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BANCO HONDUREÑO DEL CAFE, S.A.
 4.1/ Domicilio: Barrio Lempira, tercera avenida, 9 y 10 calle, San Pedro Sula, departamento de Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE UN NIÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se protege el diseño, consistente en un niño, cabello rubio, ojos verdes, tez

blanca, casco color ocre con visor transparente en su cabeza, traje de hule color ocre, con franjas naranjas, escudo en el pecho con logo BANHCAFE, guantes color naranja y botas de hule color naranja con ocre.
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Tarjeta de ahorro infantil.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: NINFA ROSA SUAZO GONZALEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-02-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

[1] Solicitud: 2015-007745
 [2] Fecha de presentación: 20/02/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BANCO HONDUREÑO DEL CAFE, S.A.
 [4.1] Domicilio: Barrio Lempira, 3era. Avenida, 9 y 10 calle, San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Tarjeta de ahorro infantil.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: NINFA ROSA SUAZO GONZALEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de febrero del año 2015.
 [12] Reservas: Se reivindican los colores verde, blanco, ocre, naranja, tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

- [1] Solicitud:
- [2] Fecha de presentación:
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: GLOBAL SYSTEM, S. DE R.L.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **GLOBAL ARMOR**



- [7] Clase Internacional: 37
- [8] Protege y distingue:
Taller de reparación, servicio de instalación para blindaje de vehículos.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: HÉCTOR AGUILERA MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de diciembre del año 2014.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **EDASUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-009977
- [2] Fecha de presentación: 06/03/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: SOCIEDAD ALIANZA DE FAMILIAS ORGANIZADAS, S. DE R.L. (AFAMOR).
- [4.1] Domicilio: COLONIA ARCIERY, LOTE 6, CALLE FRENTE A CAMPO DE FUTBOL DE COLONIA RAMÓN AMAYA AMADOR, COMAYAGÜELA, M.D.C., F.M., HONDURAS
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **AFAMOR Y DISEÑO**



- [7] Clase Internacional: 32
- [8] Protege y distingue:
Preparación para hacer fresco.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: SIBIS MARÍA SOSA MONTIEL

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de marzo del año 2015.
- [12] Reservas: NO SE PROTEGE "PINOL NUTRITIVO".

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-010825
- [2] Fecha de presentación: 13/03/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: FANY GERALDINA NIETO VALLE, SURTIDORA DE VIVERES "LA PREFERIDA"
- [4.1] Domicilio: ALDEA ZAMBRANO, BARRIO CONCEPCIÓN, KM. 34 AL NORTE, CALLE AL PRIMER BATALLÓN DE ARTILLERÍA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **SUPER ECONÓMICO Y ETIQUETA**



- [7] Clase Internacional: 31
- [8] Protege y distingue:
Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases, animales vivos, frutas y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales, alimentos para los animales, malta. (1) examen de forma.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: JULIO PINEDA PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de marzo del año 2015.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-010824
- [2] Fecha de presentación: 13/03/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: FANY GERALDINA NIETO VALLE, SURTIDORA DE VIVERES "LA PREFERIDA"
- [4.1] Domicilio: ALDEA ZAMBRANO, BARRIO CONCEPCIÓN, KM. 34 AL NORTE, CALLE AL PRIMER BATALLÓN DE ARTILLERÍA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **MAGICO Y ETIQUETA**



- [7] Clase Internacional: 31
- [8] Protege y distingue:
Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases, animales vivos, frutas y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales, alimentos para los animales, malta. (1).
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: JULIO PINEDA PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de marzo del año 2015.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 6 y 21 M. 2015.